

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

LUNES, 11 DE MAYO DE 1942

NUM. 131

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Órdenes de 9 de mayo de 1942 por las que se dispone se constituyan las Juntas de Aptitud que dispone el artículo 2.º de la Ley de 24 de junio último, que han de juzgar la capacidad física de los funcionarios de los Cuerpos Médico de Sanidad Nacional, Técnico de funcionarios administrativos sanitarios y del personal subalterno auxiliar de Puertos y Fronteras, de la Dirección General de Sanidad.—Página 3318.

Orden de 9 de mayo de 1942 por la que se dispone que las actuales plantillas de Médicos Puericultores de los Servicios de Higiene Infantil de las provincias que se citan sean aumentadas en el número de plazas que en cada caso se enumeran.—Páginas 3318 y 3319.

Otra de 9 de mayo de 1942 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores para la provisión de las plazas vacantes que se citan.—Página 3319.

Otra de 9 de mayo de 1942 por la que se dispone que las plantillas de Maquinistas y Celadores Sanitarios que comprenden el personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, queden acopladas a los destinos que se detallan en el anejo adjunto.—Página 3319.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONCURSOS.—Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se anuncia concurso para cubrir la plaza vacante de Comandante o Capitán del Cuerpo de Intendencia en la Cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Página 3320.

VACANTES DE DESTINO.—Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se anuncia la provisión de siete vacantes de Capitanes de Intendencia en la Delegación de Asuntos Indígenas y otra del mismo empleo en la Mehal-la Jalfiana de Melilla número 2.—Página 3320.

Órdenes de 8 de mayo de 1942 por las que se anuncian las vacantes que se citan, para completar el personal de las Agrupaciones 4.ª y 5.ª del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Página 3320.

Destinos.—Orden de 7 de mayo de 1942 por la que se destina, en comisión, a la Agrupación de Mehal-las a los Tenientes de Caballería que se citan.—Página 3320.

Otra de 7 de mayo de 1942 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan.—Páginas 3320 y 3321.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se nombran Presidentes de los Tribunales para exámenes de aspirantes a Procuradores, a los Magistrados de las Audiencias Territoriales que se citan.—Página 3321.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de abril de 1942 por la que se concede acceso gratuito a los Museos y Monumentos a los funcionarios Intérpretes Informadores de la Dirección General del Turismo.—Página 3321.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de abril de 1942 por la que se establecen los precios de pasaje en tercera clase, durante el primer semestre del año actual.—Páginas 3321 y 3322.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Alta Comisaria de España en Marruecos.—(Secretaría General.—Inspección de Correos).—Aviso referente al concurso para adjudicar la contratación de sellos de Correos para los Territorios de Ifni y del Sahara.—Página 3323.

Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Interventor de la Delegación de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 3323.

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio o en expectación de destino para la provisión de las vacantes que se citan en la plantilla de Personal técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.—Página 3323.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Octava relación de expedientes resueltos y publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias, por las Delegaciones de Industria, continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 de diciembre y 18 de diciembre de 1940, 13 de enero (rectificando la anterior) y de 3 de octubre de 1941 y 26 de enero de 1942. Páginas 3324 a 3331.

AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Aprobando propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Administrativos de dicho Instituto.—Página 3332.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Resolviendo los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.—Página 3332.

Declarando jubilados a los Porteros de los Ministerios Civiles que se expresan.—Páginas 3332 y 3333.

Nombrando la Comisión calificadora del concurso-oposición a Profesor titular de «Economía política y Legislación industrial y organización y contabilidad de empresas industriales», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao y relación de aspirantes presentados con indicación de los que tienen la documentación incompleta.—Página 3333.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se citan.—Páginas 3333 a 3337.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—(Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao). Anunciando la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares numerarios y supernumerarios de las especialidades que se citan.—Página 3337.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Dictando normas para adjudicación de plazas a los opositores del concurso-oposición a localidades de más de 10.000 habitantes y transcribiendo relación de vacantes.—Páginas 3337 a 3340.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se indican, en los términos que se expresan.—Pág. 3340.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y Administración de Justicia.—Páginas 2221 a 2228.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 9 de mayo de 1942 por las que se dispone se constituyan las Juntas de Aptitud que dispone el artículo segundo de la Ley de 24 de junio último, que han de juzgar la capacidad física de los funcionarios de los Cuerpos Médico de Sanidad Nacional, Técnico de funcionarios administrativos sanitarios y del personal subalterno auxiliar de Puertos y Fronteras, de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo de la Ley de 24 de junio anterior, por la que se autoriza la jubilación forzosa de los funcionarios públicos mayores de sesenta y cinco años cuando hayan perdido la aptitud para el servicio,

Este Ministerio ha dispuesto que se constituya en el mismo la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, la cual será presidida por V. I. e integrada por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y los funcionarios siguientes: Don Víctor María Cortezo y Collantes, Jefe de la Sección de Personal; don Manuel Baldasano López, Jefe de Administración Civil de tercera clase, Secretario de los Servicios de Sanidad de Las Palmas, y don Adolfo Tirado Ayllón, Jefe de Negociado de primera clase, Secretario de los Servicios de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento exacto de la misión que a la expresada Junta confiere la antedicha Ley.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo de la Ley de 24 de junio último, por la que se autoriza la jubilación forzosa de los funcionarios públicos mayores de sesenta y cinco años cuando hayan perdido la aptitud para el servicio,

Este Ministerio ha dispuesto que se constituya en el mismo la Junta de Aptitud del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, la cual será presidida por V. I. e integrada por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y los funcionarios siguientes: Don Víctor María Cortezo y Collantes, Jefe de la Sección de Personal; don Benigno García Castriello, Jefe de Administración Civil de primera clase, Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad, y don Luis Rodríguez Illera, Jefe de Administración Civil de primera clase, Jefe de servicios del Instituto Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento exacto de la misión que a la expresada Junta confiere la antedicha Ley.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo de la Ley de 24 de junio anterior, por la que se autoriza la jubilación forzosa de

los funcionarios públicos mayores de sesenta y cinco años cuando hayan perdido la aptitud para el servicio,

Este Ministerio ha dispuesto que se constituya en el mismo la Junta de Aptitud del Personal Técnico-Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras de la Dirección General de Sanidad, la cual será presidida por V. I. e integrada por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y los funcionarios siguientes: Don Víctor María Cortezo y Collantes, Jefe de la Sección de Personal; don Antonio Salinas Sampere, Maquinista de la Dirección de Sanidad Exterior de Las Palmas, y don Francisco Díaz Raposo, Celador Sanitario, de la Dirección de Sanidad Exterior de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento exacto de la misión que a la expresada Junta confiere la antedicha Ley.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se dispone que las actuales plantillas de Médicos Puericultores de los Servicios de Higiene Infantil de las provincias que se citan sean aumentadas en el número de plazas que en cada caso se enumeran.

Ilmo. Sr.: Por así requerirlo las conveniencias del servicio, derivadas del incremento de actividades en los Dispensarios de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil, tanto en Madrid, por causa de la reciente inauguración de los Dispensarios «Enrique Suárez» y «Tolosa Latour», como por la

próxima inauguración de otro en los Servicios de Barcelona, y el progresivo desarrollo en los de Málaga, Zaragoza, Valencia, La Coruña y Valladolid;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

Que las actuales plantillas de Médicos Puericultores de los Servicios de Higiene Infantil de las provincias que a continuación se citan sean aumentadas en el número de plazas que en cada caso se enumeran: Madrid, seis plazas; Barcelona, dos ídem, y una plaza en cada uno de los Servicios Provinciales de Murcia, Málaga, Zaragoza, Valencia, La Coruña y Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores para la provisión de las plazas vacantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Médicos Puericultores de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Gerona y Albacete, más seis en los de Madrid, dos en Barcelona y una en los de Murcia, Málaga, Zaragoza, Valencia La Coruña y Valladolid, creadas en virtud de Orden de esta misma fecha.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores de la correspondiente plantilla de los Servicios de Higiene Infantil de esa Dirección General, en activo servicio o expectativa de destino, para la provisión de dichas plazas y sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General, plaza de España, Madrid, en las que expondrán por orden de preferencia las plazas que deseen optar. Para la resolución del presente concurso regirá la antigüedad derivada de los efectivos servicios prestados por cada uno de los concursantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr Director general de Sanidad.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se dispone que las plantillas de Maquinistas y Celadores sanitarios que comprenden el personal técnico-auxiliar subalterno de Puertos y Fronteras, queden acopladas a los destinos que se detallan en el anejo adjunto.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a necesidades del servicio, derivadas de la organización imprimida a los Servicios Sanitarios del Estado, y a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las plantillas de Maquinistas y Celadores Sanitarios que comprenden el Personal Técnico-Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, que figuran cifradas en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 25, sección tercera del Presupuesto vigente, quedan acopladas a los destinos que se detallan en el anejo adjunto.

2.º Que a la mayor brevedad se convoque concurso de traslado, entre los funcionarios en servicio activo que constituyen los correspondientes Escalafones, para proveer los destinos vacantes en las plantillas que quedan aprobadas por esta Orden.

3.º Que una vez resuelto el concurso de traslado a que se refiere el apartado anterior, se convoque concurso de ingreso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de Personal de esa Dirección General de 8 de julio de 1930, para proveer las vacantes existentes en la plantilla de dotaciones presupuestarias, a fin de remediar la insuficiencia actual en dicho personal.

4.º Que el personal actualmente con destino en propiedad en los puertos de Aguilas, Ayamonte y Motril, cuyos servicios de Sanidad Exterior han sido baja en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, así como el personal que en alguna dependencia resulte sobrante como consecuencia de nuevo acoplamiento de plantilla, podrán tomar parte en el concurso voluntario de traslado, dispuesto en el apartado segundo, o conservar los destinos que ostentan en propiedad, los cuales quedarán sin embargo a extinguir, una vez producida vacante natural o por traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1942.—P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Plantillas que se citan

Puertos	Maquinistas	Celadores
Algeciras	2	2
Alicante	2	4
Almería	2	3
Arrecife	0	2
Avilés	1	3
Barcelona	2	6
Bilbao	2	6
Burriana	1	2
Cádiz	2	4
Cartagena	1	3
Castellón	1	2
Castro Urdiales	0	2
Ceuta	2	4
Coruña (La)	2	4
Denia	0	2
Ferrol del Caudillo (El)	1	2
Gandía	0	2
Gijón	2	3
Huelva	2	4
Ibiza	0	2
Las Palmas de Gran Canaria	2	7
Mahón	2	5
Málaga	2	4
Melilla	1	4
Palma de Mallorca	2	3
Puerto de la Cruz	0	2
Sagunto	0	2
San Esteban de Pravia	0	2
Santa Cruz de la Palma	1	2
Santa Cruz de Tenerife	2	7
San Sebastián (Servicio de Sanidad Exterior en Pasajes)	1	4
Santander	1	3
Sevilla y Servicios de Sanidad Exterior en el Centro Secundario de Sanlúcar de Barrameda	2	5
Tarragona	2	3
Torrevieja	0	2
Valencia	2	5
Vigo	2	6
Villagarcía	1	3
Vinaroz	0	2

Fronteras	Maquinistas	Celadores
Irún	1	3
Port-Bou	1	2
Canfranc	1	1
Sallent	1	0
Vera de Bidasoa	1	0
Badajoz	1	0
Fregeneda	1	0
Fuentes de Oforo	1	0
La Línea de la Concepción	1	1
Túy	1	0
Valencia de Alcántara	1	0

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CONCURSOS

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se anuncia concurso para cubrir la plaza vacante de Comandante o Capitán del Cuerpo de Intendencia en la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Vacante una plaza de Comandante o Capitán en la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, para ser cubierta indistintamente por los de uno u otro empleo, se anuncia el correspondiente concurso; los solicitantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de la documentación que dispone la Orden de 3 de julio de 1940 («D. O.» número 148), a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, 11, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

VACANTES DE DESTINO

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se anuncia la provisión de siete vacantes de Capitanes de Intendencia en la Delegación de Asuntos Indígenas y otra del mismo empleo en la Mehal-la Jalifiana de Melilla, número 2.

Existiendo actualmente siete vacantes de Capitán de Intendencia en la Delegación de Asuntos Indígenas y otra del mismo empleo en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1930 (D. O. núm. 174), se anuncia su provisión para que puedan ser solicitadas por los Capitanes de dicho Cuerpo, pudiendo hacerlo también los Tenientes que se encuentren en el primer vigésimo de la Escala de su clase, debiendo dirigir las instancias, acompañadas de copia de Hojas de Servicios y de Hechos, o en su defecto, de certificado o relación jurada de méritos y servicios, al Alto Comisario de España en Marruecos, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, adelantando las peticiones por telégrafo a la Delegación de Asuntos Indígenas (Tetuán).

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

ORDENES de 8 de mayo de 1942 por las que se anuncian las vacantes que se citan para completar el personal de las Agrupaciones cuarta y quinta del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Para completar el personal de la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a los efectivos que le señalan las plantillas vigentes, se anuncian las siguientes vacantes, para ser cubiertas en turno de provisión normal:

Ingenieros

Una de Teniente y una de Celador de Obras.

Intendencia

Una de Auxiliar.

Cualquier Arma o Cuerpo

Una de Capitán, una de Teniente y ocho de Sargentos.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley de 31 de julio de 1941 («D. O.» número 175), estas vacantes pueden ser solicitadas por el personal ajeno a las Armas, Cuerpos o empleos convocados que posean los conocimientos exigidos para las vacantes anunciadas.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias (plaza de Salamanca, 11, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Para completar el personal de la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a los efectivos que le señalan las plantillas vigentes, se anuncian las siguientes vacantes, para ser cubiertas en turno de provisión normal:

Ingenieros

Una de Capitán, una de Teniente y una de Celador de Obras.

Intendencia

Una de Sargento.

Cualquier Arma o Cuerpo

Una de Capitán y cuatro de Sargentos.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley de 31 de julio de 1941 («D. O.» número 175), estas vacantes pueden ser

solicitadas por personal ajeno a las Armas, Cuerpos o empleos convocados que posean los conocimientos exigidos para las vacantes anunciadas.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, 11, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

ORDEN de 7 de mayo de 1942 por la que se destina, en comisión, a la Agrupación de Mehal-las a los Tenientes de Caballería que se citan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan destinados, en comisión, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a la Agrupación de Mehal-las, los Tenientes de Caballería don Santiago Montoto Valero y don Julio Rico de Sanz, con destino en el Regimiento número 5 (mecanizado), de la División de Caballería.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

ORDEN de 7 de mayo de 1942 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

Se designa para prestar servicio en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4):

Capitán don Manuel Mancheño Jiménez, del Regimiento de Infantería número 82.

Otro, don Ricardo San Martín Sánchez, del Regimiento de Infantería número 24.

Teniente don Isidro Calvo Escriche, del Regimiento de Infantería número 86.

Otro, don Dámaso Monge Esteban, del Regimiento de Infantería número 2.

Otro, don José Bouzas Costa, del Regimiento de Infantería número 56.

Otro, don Ricardo Maldonado Arellano, del Regimiento de Infantería número 5.

Teniente provisional don Sabino Rimada Piñeda, de «a disposición del Capitán General de la primera Región».

Otro, don Conrado Sandoval Montoya, de «a disposición del Capitán General de la primera Región».

Otro, don Antonio Muñoz Abásolo, del Regimiento de Infantería número 8.

Otro, don Florentino Hurtado Iñurrieta, de «a disposición del Capitán General de la primera Región».

Otro, don Rafael García Moriel, del Regimiento de Infantería número 87.

Otro, don Salvador Marón Jordán, del Batallón de Infantería núm. 32.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se nombran Presidentes de los Tribunales para exámenes de Aspirantes a Procuradores a los Magistrados de las Audiencias Territoriales que se citan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto de 3 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien designar como Presidentes de los Tribunales para exámenes de Aspirantes a Procuradores que han de celebrarse en el presente mes a los Magistrados de las Audiencias Territoriales que a continuación se expresan:

Albacete: Don Francisco Valera Fernández.

Barcelona: Don José Alonso Carro.

Burgos: Don Amado Salas y Medina Rosales.

Cáceres: Don Juan Luis Rivas Motrico.

Granada: Don Antonio Espejo Hinojosa.

La Coruña: Don Manuel Navascués Sáez.

Las Palmas: Don Isidro Acedo Llerena.

Madrid: Don Manrique Mariscal de Gante.

Palma: Don Enrique Fernández Alvarez.

Pamplona: Don Felipe Zalba Modet.

Oviedo: Don Evaristo Graiño Noriega.

Sevilla: Don Antonio Astola Guardiola.

Valencia: Don Esteban Puras Sierra.

Valladolid: Don Vicente Marín Garrido.

Zaragoza: Don Félix Tejada Torres.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1942 por la que se concede acceso gratuito a los Museos y Monumentos a los funcionarios Intérpretes - Informadores de la Dirección General del Turismo.

Ilmo. Sr.: Concedido por Ordenes de 5 de julio y 23 de octubre de 1941 acceso gratuito a los Museos y Monumentos que dependen de este Departamento a los Guías-intérpretes autorizados por la Dirección General del Turismo,

Este Ministerio ha resuelto ampliar dicha concesión a los funcionarios Intérpretes informadores de la expresada Dirección del Turismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1942 por la que se establecen los precios de pasaje en tercera clase, durante el primer semestre del año actual.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 1.º de agosto de 1941, sobre repatriación de españoles emigrados y acción social del Estado en el Extranjero, oídos el Consejo Central de Emigración, la Subsecretaría de la Marina Mercante, que ha asumido las funciones de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, y las Compañías españolas de navegación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se establece como precio máximo para los pasajes de tercera clase de España a América del Norte y Cuba en los buques españoles, el de 2.500 pesetas libre de impuestos o su contravalor en divisas, aplicando el cambio

utilizado por las Compañías al confectionar sus tarifas y someterlas a la aprobación de los Organismos competentes. Este precio máximo regirá durante el primer semestre de 1942.

2.º Igualmente se fija como precio máximo para los mismos pasajes de tercera clase en los buques españoles para puertos de América del Sur, el de 3.000 pesetas libre de impuestos o su contravalor determinado, según se especifica en el apartado anterior y con la misma vigencia que el señalado anteriormente.

3.º Se equiparán a la tercera clase únicamente para los efectos consignados en el capítulo primero del Decreto de 1.º de agosto de 1941 sobre repatriación de emigrados españoles y acción social del Estado en el Extranjero, todas aquellas clases existentes en la actualidad, sea cualquiera su denominación, en las que el precio del pasaje actual libre de impuestos no exceda del doble de las cantidades mencionadas para cada una de las líneas de América del Norte o América del Sur.

4.º Las Compañías navieras, dentro de los límites de precios establecidos, vendrán obligadas a entregar a este Ministerio los bonos de repatriación que determina el artículo 1.º del citado Decreto, en el plazo máximo de un mes, con efectos retroactivos a partir de 20 de septiembre de 1941, fecha de entrada en vigor de la citada disposición.

Se exceptúan las Compañías que sirven las líneas de navegación a América del Norte y Cuba, para las cuales la obligación de entregar dichos bonos desde el 20 de septiembre de 1941 hasta el 1.º de enero del año actual, sólo existirá respecto a los billetes vendidos en este período, cuyo precio no hubiera excedido de 2.800 pesetas por pasaje.

5.º Los bonos de repatriación estarán divididos en cinco series, A, B, C, D y E, y el valor de los de cada una de ellas será de pesetas 500, 250, 100 y 25 pesetas, respectivamente; los bonos de la serie E tendrán el valor de las cantidades parciales que resten sin cubrir con los de las demás y servirán para completar exactamente el 10 por 100 de los precios de pasajes abonados en las clases afectadas en cada viaje. Su modelo será el que se detalla a continuación, y la impresión de los bonos correrá a cargo de cada Compañía naviera.

Lo que digo a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo,

MATRIZ DEL TALONARIO

Bono Serie A.
N.º



CONSULADO DE ESPAÑA en

Bono de la Serie A. núm.

por pesetas **QUINIENTAS** a favor

de D.

embarcado en el vapor

el día de

de 194.....

EL CONSUL DE ESPAÑA

(9 x 20 cms.)



MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Sección de Migración

Bono Serie A.

N.º

Por pesetas **QUINIENTAS** aplicable al pago del pasaje de repatriación en clase, de D., natural de, provincia de, estado, que embarca en el vapor, de esta Compañía, que tiene anunciada su salida del puerto de, para, el día de 194...

EL CONSUL DE ESPAÑA,

COMPANIA

Este bono corresponde al embarque efectuado en el día de hoy en el vapor con destino a de 194...

EL CONSIGNATARIO,

Pesetas

(13 x 20 cms.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Alta Comisaría de España en Marruecos (Secretaría General.—Inspección de Correos)

Aviso referente al concurso para adjudicar la contratación de sellos de Correos para los Territorios de Ifni y del Sahara.

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 1.638.000 sellos para el correo ordinario de los Territorios de Ifni y Sahara, y 1.677.000 sellos para el correo aéreo de dichos territorios, se procederá a la celebración del correspondiente Concurso en Tetuán, Alta Comisaría (Secretaría General), el día 1.º de junio del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etcétera, podrán ser consultados por las personas interesadas en Tetuán, en la Inspección de los Servicios de Correos de la Zona y en la Secretaría General de la Alta Comisaría, y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría General de la Alta Comisaría, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del expresado día 1.º de junio.

Tetuán, 25 de abril de 1942.—El Secretario general, Múgica.

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Interventor de la Delegación de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante una plaza de Interventor de la Delegación de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado que tengan categoría de Jefe de Negociado y que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

El referido cargo está dotado en el Presupuesto Colonial vigente con el haber anual de nueve mil seiscientas

pesetas de sueldo y diecinueve mil doscientas pesetas de sobresueldo, más una gratificación de cinco mil pesetas anuales por Inspección de los Servicios de Intervención.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del Servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península con el total de sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, para el funcionario y su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Título de Jefe de Negociado del

Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso por la que se acredite que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias los documentos precisos, acompañándolos, que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Se considerará también como mérito preferente, dentro de los anteriores grupos, el haber prestado en la Colonia, sin nota desfavorable, servicios idénticos o similares a los que son propios del cargo cuyo concurso se anuncia.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio o en expectación de destino para la provisión de las vacantes que se citan en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.

Vacantes en la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras los siguientes destinos:

Maquinistas: 1, Algeciras; 2, Barcelona; 1, Bilbao; 1, Burriana; 1, Castellón; 1, Gijón; 1, Mahón; 1, San Sebastián, con servicio Sanidad Exterior Pasajes; 1, Tarragona; 1, Irún; 1, Port-Bou, y 1, Valencia de Alcántara;

Celadores: 1, Avilés; 1, Barcelona; 2, Bilbao; 1, Castellón; 2, Castro-Urdiales; 2, Denia; 2, Gandía; 1, Ibiza; 1, Las Palmas; 3, Mahón; 1, Melilla; 2, Sagunto; 1, San Esteban de Pravia; 2, San Sebastián, con servicio Sanidad Exterior Pasajes; 2, Santander; 2, Sevilla, con servicio Sanidad Exterior en el Centro Secundario de Sanlúcar de Barrameda; 1, Valencia; 2, Vinaroz; 2, Irún, y 2, Arrecife.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, y de conformidad con lo

prevenido en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio o en expectación de destino de la mencionada plantilla para la provisión de los destinos vacantes antes enunciados.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias, en el Registro general de esta Dirección (Plaza de España, Madrid), formuladas con arreglo a cuanto previene la citada Orden de 20 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes).

Una vez fallado el presente concurso, quedarán automáticamente anuladas cuantas comisiones de servicio se hayan conferido al personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, debiendo, en consecuencia, reincorporarse inmediatamente los funcionarios a quienes afecte esta medida, a los destinos que ostentan en propiedad, actualmente, de no haber obtenido nuevo destino en virtud del presente concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Transcribiendo octava relación de expedientes resueltos y publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias, por las Delegaciones de Industria, continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 de diciembre y 18 de diciembre de 1940, 13 de enero (rectificando la anterior), 3 de octubre de 1941 y 26 de enero de 1942.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
GRUPO IV				
Industria de la piedra y tierras				
José Roméu Fábregas	Discos de carbórium. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	1-9-41	Denegada.
Lluich y Domingo	Fábrica de azulejos. (Ampliación.)	Barcelona	10-7-41	Autorizada.
Liturge, S. A.	Azulejo sanitario. (Ampliación.)	Andájar (Jaén)	23-8-41	Autorizada.
Alfredo Farray Esteve	Tubos de hormigón centrifugado. (Nueva industria.)	Las Palmas	1-8-41	Autorizada.
Alfredo Farray Esteve	Baldosines hidráulicos. (Ampliación.)	Las Palmas	27-8-41	Autorizada.
Félix Figueras	Ladrillos. (Nueva industria.)	Tremp (Lérida)	2-8-41	Autorizada.
Enrique Gómez Franco	Taller de marmolista. (Ampliación.)	Málaga	30-9-41	Autorizada.
Antonio Villa Hidalgo	Mosaicos y tubos de cemento. (Ampliación.)	Málaga	21-9-41	Autorizada.
Rafael Barrián	Cerámica. (Nueva industria.)	Olite (Navarra)	17-5-40	Autorizada.
Sucesores de M. Jiménez	Tejería. (Ampliación.)	Tudela (Navarra)	25-7-41	Autorizada.
José Martín Pérez	Arenas y gravas. (Nueva industria.)	Tenerife	11-4-41	Denegada.
El Corindón Español	Corindón artificial. (Nueva industria.)	Valencia	5-8-40	Autorizada.
Irex, S. L.	Baldosas hidráulicas. (Nueva industria.)	Mislata (Valencia)	7-8-41	Autorizada.
Irex, S. L.	Fibro cemento. (Nueva industria.)	Mislata (Valencia)	7-8-41	Autorizada.
Irex, S. L.	Azulejos. (Nueva industria.)	Mislata (Valencia)	7-8-41	Denegada.
Hormasche y Dugod	Productos abrasivos. (Ampliación.)	Vizcaya	4-8-41	Autorizada.
Industrias del Cemento	Viguetas. (Ampliación.)	Vizcaya	17-9-41	Autorizada.
Luis Rog y José Ferrer	Bloques huecos de hormigón. (Nueva industria.)	Calatayud (Zaragoza)	4-7-41	Autorizada.
Joaquín Prat Prat	Espesjos y cristales. (Ampliación.)	Valencia	11-8-41	Autorizada.
Pedro Pujol Muñoz	Vidrio hueco. (Nueva industria.)	Baleares	2-8-41	Denegada.
GRUPO V				
Obtención de hierro y metal				
Eduardo Sanchez Bueno	Fundición de hierro. (Nueva industria.)	Vitoria	12-5-41	Autorizada.
Churruga y Cia, S. L.	Fundición. (Nueva industria.)	Barcelona	22-8-41	Denegada.
Timoteo Echevarría	Fundición de metal. (Nueva industria.)	Ollarce (Guipúzcoa)	29-9-41	Denegada.
Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.	Siderúrgica. (Ampliación.)	Duro-Felguera (Oviedo)	3-9-41	Autorizada.
Tresmañil, S. A.	Trefilería. (Modificación.)	Vizcaya	21-7-41	Autorizada.
Amable Alvarez	Flejes. (Modificación.)	Vizcaya	6-8-41	Autorizada.
GRUPO VI				
Fabricación de artículos de hierro, acero y metal				
Sebastián Gillet Parés	Grapas. (Ampliación.)	Barcelona	16-7-41	Denegada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
Angel Bágüena Pichó	Relojes, condensadores de papel y mica, etc. (Nueva industria.)	Valencia	10-8-40	Autorizada.
Francisco Guijarro Iñiesta	Pequeño material eléctrico. (Nueva industria.)	Valencia	22-7-40	Autorizada.
Reluz S. L.	Tubos aislantes. (Nueva industria.)	Vizcaya	1-9-41	Denegada.
Blasco y C ^a .	Tubos aislantes. (Nueva industria.)	Vizcaya	1-9-41	Denegada.
Guillermo Umarán	Tubos aislantes. (Nueva industria.)	Vizcaya	12-9-41	Autorizada.
Elementerio Arbeo	Instrumentos de dibujo. (Ampliación.)	Vizcaya	30-4-41	Autorizada.
GRUPO IX				
Industria química				
Rafael Eraso Salinas	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Córdoba	22-8-41	Autorizada.
La Industrial Química de Zaragoza,	Acido fosfórico y fosfato amónico. (Ampliación.)	Zaragoza	19-8-41	Autorizada.
Sociedad Anónima	Jabón común. (Ampliación.)	Villafranca Barros (Badajoz)	30-7-41	Denegada.
La Olivarrera Extremeña Miró, S. A.	Acelerantes. (Ampliación.)	Barcelona	1-7-41	Autorizada.
Productos Auxiliares Vher	Esmaltes y lacas. (Ampliación.)	Tarrasa (Barcelona)	31-7-41	Denegada.
Julio Tiehe Oppermam	Acido benzoico. (Nueva industria.)	S. Adrián de Besós (Barcelona)	15-8-41	Autorizada.
Pedro Gitart Pujol	Destilación vegetales. (Ampliación.)	Gualba (Barcelona)	27-8-41	Autorizada.
Jacinto Duarry Serra	Colorantes. (Ampliación.)	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	11-9-41	Autorizada.
Manuel Vilaseca Segalés	Barnices, esmaltes, lacas y tintas. (Ampliación.)	Barcelona	19-9-41	Denegada.
José Lazarca Piñol	Productos optorapicos. (Ampliación.)	Manlleu (Barcelona)	20-9-41	Autorizada.
F. U. N. K. S. A.	Productos químicos. (Ampliación.)	Jerez (Cádiz)	19-8-41	Autorizada.
Francisco Dastás, Vda. de Luque	Destilación madera. (Nueva industria.)	Vinãroz (Castellón)	19-7-41	Autorizada.
José Puig Boada	Sustitutivo jabón. (Nueva industria.)	Ceuta	4-9-41	Autorizada.
Generoso Rodriguez	Sustitutivo jabón. (Nueva industria.)	Maiaçón (Ciudad Real)	30-6-41	Autorizada.
Productos Intermedios	Productos químicos. (Ampliación.)	Rentería (Guipuzcoa)	1-9-41	Autorizada.
Angel Asenjo Fernández	Acete de linaza. (Nueva industria.)	L. Cristina (Huelva)	2-9-41	Autorizada.
Rogelio González Miranda	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Linares (Jaén)	6-8-41	Autorizada.
La Unión Agrícola, S. A.	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Beas Segura (Jaén)	23-8-41	Autorizada.
Embutidos Bernal, S. A.	Glicerina. (Nueva industria.)	Torredonjimeno (Jaén)	19-9-41	Autorizada.
Roque Zulueta y Santiago Navarrete.	Productos tartáricos. (Nueva industria.)	Logroño	17-4-41	Denegada.
Fernando Ortega Amo	Jabón. (Ampliación.)	Córdoba	19-6-41	Denegada.
Carmona Prieto y C ^a , S. R. C.	Laboratorio. (Ampliación.)	Córdoba	11-7-41	Autorizada.
José Fonrodona Masuet	Cromados simieromados. (Nueva industria.)	Málaga	11-7-40	Autorizada.
Fernando Suviriz Macias	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Málaga	22-8-41	Autorizada.
José López Gutiérrez	Hidrogenación de aceites. (Ampliación.)	Cártama (Málaga)	11-9-41	Autorizada.
António Pons y José L. Estrada	Jabón. (Nueva industria.)	Málaga	19-9-41	Autorizada.
Establecimientos Moro, S. A.	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Málaga	25-9-41	Autorizada.
Leoncio Muruzábal Sagües	Sustitutivo jabón. (Nueva industria.)	Pamplona	3-9-41	Autorizada.
S. A. Cros	Acido sulfúrico. (Ampliación.)	Moliano (Santander)	7-7-41	Autorizada.
Sociedad Lechera Montañesa, A. E.	Fabricación de lactosa. (Ampliación.)	Torrelavega (Santander)	29-8-41	Autorizada.
José Pineda	Hidrogenación de aceite. (Nueva industria.)	Sevilla	9-7-41	Autorizada.
Tomás Cervantes	Hidrogenación de aceite. (Nueva industria.)	Sevilla	5-7-41	Autorizada.
Francisco Montes	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Sevilla	25-7-41	Autorizada.
H. Pedro Torres, S. L.	Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	28-7-41	Autorizada.
Carlos Alarcón	Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	31-7-41	Autorizada.
Francisco Diaz	Fábrica de carbonato de cal. (Nueva industria.)	Sevilla	9-7-41	Autorizada.
Miguel G. Longoria.	Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	19-8-41	Autorizada.

Tomás Cervantes	1- 8-41	Autorizada.
Adolfo Ríos	6- 8-41	Autorizada.
E. Labourdette	18- 8-41	Autorizada.
Establecimientos Moro, S. A.	8- 8-41	Autorizada.
Francisco Navarro	6- 8-41	Denegada.
H. de Pedro Salvador	20- 9-41	Autorizada.
Aurelio Giner Gracia	9- 8-41	Autorizada.
Damián Calvo Maderuelo	10- 8-41	Autorizada.
Ramón Paláu Salas	14- 9-41	Denegada.
Gregorio Medina Expósito	23- 4-41	Denegada.
Distribuidora Industrial, S. A.	18- 4-41	Autorizada.
Mariano Sanz Redondo	15- 9-41	Denegada.
Julio Puri Sangros	19- 8-41	Denegada.

GRUPO X

Industria textil

Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	11- 7-41	Autorizada.
Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	23- 7-41	Denegada.
Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	26- 7-41	Denegada.
Desdoblamiento de aceites. (Ampliación.)	Sevilla	24- 7-41	Denegada.
Jabón locador. (Nueva industria.)	Sevilla	1- 8-41	Autorizada.
Desdoblamiento de aceites. (Nueva industria.)	Sevilla	6- 8-41	Denegada.
Blanco de España. (Nueva industria.)	Arxos de Jalón (Soria)	14- 8-41	Autorizada.
Resinas. (Nueva industria.)	Tardelcuende (Soria)	25- 8-41	Denegada.
Desdoblamiento de grasas (Nueva industria.)	La Cenia (Tarragona)	12- 9-41	Autorizada.
Jabón. (Nueva industria.)	Tenerife	22- 9-41	Denegada.
Pinturas al temple y al aceite. (Nueva industria.)	Tenerife	23- 9-41	Autorizada.
Betunes y pinturas. (Ampliación.)	Valladolid	22- 8-41	Denegada.
Jabones. (Nueva industria.)	Zaragoza	23- 9-41	Autorizada.
Tejidos, lanas y estambres. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	25- 9-41	Autorizada.
Tejidos de seda, rayón y lana. (Ampliación.)	Barcelona	7- 8-41	Autorizada.
Hilados. (Ampliación.)	Tarrasa (Barcelona)	24- 8-41	Autorizada.
Hilados de algodón. (Nueva industria.)	Tarrasa (Barcelona)	24- 8-41	Autorizada.
Trituración y deshilachado de trapos. (Nueva industria.)	Caldas de Montbuy (Barcelona)	19- 6-40	Denegada.
Torcidos. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	13- 7-41	Denegada.
Tejidos de lana. (Ampliación.)	Mollet Vallés (Barcelona)	4- 4-41	Autorizada.
Bordados y puntillas. (Ampliación.)	Tarrasa (Barcelona)	20- 8-40	Denegada.
Géneros de punto. (Ampliación.)	Tarrasa (Barcelona)	5- 8-41	Autorizada.
Géneros de punto. (Modificación.)	Barcelona	19- 8-41	Denegada.
Lavadero de lanas. (Nueva industria.)	Barcelona	1- 9-41	Autorizada.
Agramadora de cáñamo. (Nueva industria.)	Barcelona	13- 5-41	Autorizada.
Agramadora de lino. (Nueva industria.)	Pradoluengo (Burgos)	2- 8-41	Denegada.
Géneros de punto. (Ampliación.)	Balaguer (Lérida)	16- 8-41	Denegada.
Lavado de lanas. (Nueva industria.)	Balaguer (Lérida)	23- 8-41	Autorizada.
Fábrica de hilados (Nueva industria.)	Malaga	18- 9-41	Denegada.
Cintas. (Ampliación.)	Famplona	29- 9-41	Autorizada.
Fibras vegetales. (Nueva industria.)	Estella (Navarra)	12- 6-40	Autorizada.
Tejidos de algodón. (Ampliación.)	Santa Coloma (Tarragona)	2- 6-41	Autorizada.
Tejidos. (Ampliación.)	Tenerife		
Tejidos. (Ampliación.)	Albaida (Valencia)		
Cáñamo. (Nueva industria.)	Valladolid		
Toldos y sacos. (Ampliación.)	Zaragoza		
	Zaragoza		
	Vigo (Pontevedra)		

GRUPO XI

Industria del papel e industria de reproducciones

Imprenta. (Ampliación.)	Mataró (Barcelona)	2- 8-41	Denegada.
Cartón. (Ampliación.)	Ripollat (Barcelona)	16- 8-41	Denegada.
Pasta de papel. (Ampliación.)	Prat de Llobregat (Barcelona)	23- 8-41	Autorizada.
Imprenta. (Modificación.)	Barcelona	18- 9-41	Autorizada.
Fabricación de papel. (Modificación.)	Sarriá del Ter (Gerona)	19- 7-41	Autorizada.
Fabricación de cartulinas. (Nueva industria.)	Eldhuayen (Guipúzcoa)	29- 9-41	Denegada.
Envases cartón. (Nueva industria.)	Malaga	12- 6-40	Autorizada.
Imprenta. (Resapertura.)	Oviedo	2- 6-41	Autorizada.
Imprenta Minerva, S. A.			
Josefa Soler Uya			
La Papelera Española, S. A.			
Ramón Piulachs			
Bernardo Butiná Sarquella			
Francisco Frías			
Antonio Arroyo Molina			
Editorial Gráfica Asturiana			

Petionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
GRUPO XII				
Industrias del cuero y del linóleo				
Julio Fuch	Ojetes, hebillas y artículos de viaje	Barcelona	24-9-41	Autorizada.
Viuda de Berasálegui	Curtidos. (Ampliación.)	Vergara (Guipúzcoa)	11-8-41	Autorizada.
José Illescas Blanco	Curtidos. (Nueva industria.)	Villanueva de Córdoba	2-12-40	Denegada.
Rafael Casas Ariza	Curtidos. (Nueva industria.)	Cabra (Córdoba)	4-12-40	Denegada.
GRUPO XIII				
Industrias del caucho e industrias del amianto				
Laboratorios Industriales del Caucho				
Sociedad Anónima	Acelerantes y plastificantes, antioxidantes y sucedáneos del caucho. (Nueva industria.)	Barcelona	16-9-41	Autorizada.
GRUPO XIV				
Industria maderera y de talla				
José Vals Parera	Serrería. (Nueva industria.)	Manresa (Barcelona)	1-8-41	Autorizada.
Dan'el Araoz Arejula	Serrería. (Nueva industria.)	Barcelona	18-8-41	Autorizada.
Agustín Medel González	Serrería. (Nueva industria.)	Neida (Burgos)	19-9-41	Autorizada.
Manuel González Ortega	Serrería. (Nueva industria.)	Jerez (Cádiz)	17-7-41	Autorizada.
Antonio Chacón Sánchez	Tonelería. (Ampliación.)	Jerez (Cádiz)	16-9-41	Autorizada.
Juan Morales Chica	Serrería. (Nueva industria.)	Linares (Jaén)	5-8-41	Autorizada.
Manuel Pascual Salcedo	Serrería. (Ampliación.)	Logroño	4-9-41	Autorizada.
José Gómez Benítez	Molduras. (Nueva industria.)	Málaga	4-9-41	Autorizada.
Lasa Hermanos	Serrería. (Nueva industria.)	Noain (Navarra)	1-8-41	Autorizada.
T Jaime Thirion	Envases. (Ampliación.)	Sevilla	11-8-41	Autorizada.
Pablo Rodríguez Alonso	Billots. (Nueva industria.)	Tenerife	25-4-41	Denegada.
Boix Gascón y C.ª, S. L.	Carpintería. (Nueva industria.)	Valencia	9-7-41	Autorizada.
José Mestre Navarro	Carpintería. (Ampliación.)	Grta (Valencia)	9-8-41	Autorizada.
Viuda de M. Mocheli, S. A.	Ebanistería. (Ampliación.)	Valencia	13-8-41	Autorizada.
GRUPO XVI				
Industria de alimentación y de degustación				
Fernando Palares Moreno	Aceite. (Ampliación.)	Martos (Jaén)	19-9-41	Autorizada.
Comercial Industrial Canaria, S. L.	Aceites vegetales. (Nueva industria.)	Las Palmas	12-9-41	Autorizada.
José Castelló	Descascaradora de almendra. (Nueva industria.)	Mollersa (Lérida)	8-7-41	Autorizada.
Cayetano Baroja, S. L.	Conservas vegetales. (Ampliación.)	Lérida	8-7-41	Autorizada.
Juan Duch	Descascaradora de almendra. (Nueva industria.)	Lérida	8-7-41	Autorizada.
Sebastián Duch	Aceite de oliva. (Nueva industria.)	Bellpuig (Lérida)	26-7-41	Autorizada.
José Tico	Aceite de orujo. (Nueva industria.)	Lérida	5-8-41	Autorizada.
José Gulu	Descascarado de almendra. (Nueva industria.)	Lérida	5-8-41	Autorizada.
Pedro Gené	Descascarado de almendra. (Nueva industria.)	Tarrega (Lérida)	5-8-41	Autorizada.
José Estiany	Sucedáneo del café. (Nueva industria.)	Cervera (Lérida)	12-8-41	Denegada.

Martín Montagu	Desacarado de almendra. (Nueva industria.)	26-9-41	Autorizada.
José Moná	Desacarado de almendra. (Ampliación.)	25-9-41	Autorizada.
Compañía Comarcal, C. C.	Triturador de forrajes. (Nueva industria.)	25-9-41	Autorizada.
Manuel Vidal de Carcer	Desecación de ciruela	22-4-41	Autorizada.
Envases Metálicos Riojanos Moreno, Sociedad Limitada	Secadero de legumbres y hortalizas	3-7-41	Autorizada.
Conservas Taboada	Conservas vegetales. (Instalación de maquinaria.)	17-7-41	Denegada.
Cruz Subero Barco	Secadero de frutas y hortalizas	2-8-41	Autorizada.
Manuel Sada	Secadero de frutas y hortalizas	14-8-41	Autorizada.
Donato Murúa y David Grijalba	Secadero de frutas y hortalizas	21-8-41	Autorizada.
Antonio Fernández López	Instalación frigorífica. (Nueva industria.)	22-7-41	Autorizada.
Rogelio Aguilar	Alcohol. (Nueva industria.)	15-9-41	Autorizada.
Antonio Abella Laurel	Grasas de huesos. (Nueva industria.)	26-9-41	Autorizada.
Juan Pérez Muñoz	Acete de oliva. (Nueva industria.)	9-7-41	Autorizada.
Juan Morillo Padilla	Embutidos. (Nueva industria.)	12-7-41	Autorizada.
Francisco Frías García	Acete de oliva. (Nueva industria.)	2-8-41	Autorizada.
Viuda de Gabriel Martín	Acete de oliva. (Nueva industria.)	8-8-41	Autorizada.
Antonio Luis Pérez Forero	Conservas. (Nueva industria.)	29-8-41	Denegada.
H. de Tiburcio Hidalgo	Chocolates. (Nueva industria.)	27-8-41	Denegada.
Francisco García Alencadro	Acete de oliva. (Nueva industria.)	24-9-41	Autorizada.
Gonzalo Vergara Cásero	Acete de oliva. (Ampliación.)	25-9-41	Autorizada.
Dolores Auriolés	Acete de oliva. (Ampliación.)	16-9-41	Autorizada.
Emilio Ramos Medina	Refinería de acete. (Nueva industria.)	18-9-41	Autorizada.
Viuda de Ramón Vela	Conservas vegetales. (Ampliación.)	17-5-40	Autorizada.
Hildefonso Borz	Conservas vegetales. (Nueva industria.)	20-5-40	Autorizada.
Honorato Echarrí	Alcohol. (Ampliación.)	5-6-40	Autorizada.
Maria Escudero y V. Moreno	Alcohol. (Ampliación.)	17-6-41	Autorizada.
Vicente Carríos	Rectificación de alcohol. (Ampliación.)	28-6-40	Autorizada.
Viuda e Hijos de M. Muerza	Acete. (Nueva industria.)	1-7-40	Autorizada.
Viuda e Hijos de M. Muerza	Vinos. (Ampliación.)	3-7-40	Autorizada.
Bonifacio García	Acete. (Nueva industria.)	1-7-40	Autorizada.
Hipólito Moreno Tuter	Vinos. (Nueva industria.)	19-7-40	Autorizada.
Sociedad Mercantil Vialcola Navarra.	Conservas vegetales. (Nueva industria.)	2-7-41	Autorizada.
Ángel Fernández Simón	Alcohol. (Nueva industria.)	11-7-41	Autorizada.
Victoriano Senosian	Acete. (Nueva industria.)	25-7-41	Denegada.
José María Baraslegui	Molino de acete	4-8-41	Autorizada.
Félic Azqueta Ayerza	Prensos. (Nueva industria.)	3-9-41	Autorizada.
Fulgencio Baranco	Acete. (Nueva industria.)	24-9-41	Autorizada.
José López Balseare	Conservas pesadas. (Ampliación.)	4-7-41	Denegada.
Manuel Ceballos	Aderozo de aceitunas. (Nueva industria.)	1-7-41	Autorizada.
Antonio Muñoz	Aderozo de aceitunas. (Nueva industria.)	1-7-41	Autorizada.
Ángel Camacho	Embutidos. (Nueva industria.)	23-7-41	Autorizada.
Ignacio Ibarra	Embutidos. (Nueva industria.)	17-7-41	Autorizada.
Manuel Sánchez Costello	Vinos. (Nueva industria.)	16-9-41	Autorizada.
Teófilo García Sánchez	Maladero y fábrica de embutidos (Nueva industria.)	16-9-41	Autorizada.
Bartolomé Sastre Vinasar	Trituración de algarrobas. (Nueva industria.)	17-7-41	Autorizada.
Luis Martorell Martorell	Leche condensada. (Nueva industria.)	7-8-41	Autorizada.
Pedro Mirret Rovira	Productos alimenticios. (Ampliación.)	7-8-41	Denegada.
Espumosos Iris, S. A.	Bebidas gaseosas. (Ampliación.)	21-8-41	Autorizada.
Pablo Pons Oliver	Destilación de alcoholes. (Ampliación.)	22-8-41	Autorizada.
Bodegas Secanell, S. A.	Vinos. (Ampliación.)	8-9-41	Denegada.
G. Sensat Hijos.	Refinería de acete. (Ampliación.)	15-9-41	Autorizada.
Achirica y Compañía.	Harinas. (Modificación.)	2-7-41	Autorizada.
Antonio López Linares	Trituración de paja. (Nueva industria.)	29-8-41	Autorizada.
Manuel Sánchez Castellano	Bodega. (Nueva industria.)	9-7-41	Autorizada.
González Byas y Compañía.	Embotellado de vidrio. (Ampliación.)	4-8-41	Autorizada.
Lérida	Jerez Caballeros (Badajoz)	16-9-41	Autorizada.
Lérida	Baleares	17-7-41	Autorizada.
Agramunt (Lérida)	Baleares	7-8-41	Autorizada.
Logroño	Villafranca Panades (Barceona)	7-8-41	Denegada.
Logroño	Barceona	21-8-41	Autorizada.
Logroño	Esparragera (Barceona)	22-8-41	Autorizada.
Lugo	Barceona	8-9-41	Denegada.
Escarón (Lugo)	Barceona	15-9-41	Autorizada.
Lugo	Villaquirán Infantes (Burgos)	2-7-41	Autorizada.
Alcaucin (Málaga)	Bibiesca (Burgos)	29-8-41	Autorizada.
Campillos (Málaga)	Sanlúcar de Barrameda	9-7-41	Autorizada.
Vélez (Málaga)	Jerez (Cádiz)	4-8-41	Autorizada.
Gaucin (Málaga)			
Málaga			
Ronda (Málaga)			
Málaga			
Mollina (Málaga)			
Campillos (Málaga)			
Vélez			
Lodosa (Navarra)			
Lárraga (Navarra)			
Olite (Navarra)			
Torella (Navarra)			
Olimpia (Navarra)			
San Adrián (Navarra)			
San Adrián (Navarra)			
Monteagudo (Navarra)			
Monteagudo (Navarra)			
Valtierra (Navarra)			
Campanas (Navarra)			
Marchande (Navarra)			
Rieza (Navarra)			
Tudela (Navarra)			
Pamplona			
Monteagudo (Navarra)			
Santona (Santander)			
Sevilla			
Sevilla			
Sevilla			
Arceniega (Alava)			
Zarza Alange (Badajoz)			

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
José Paredes Monje.....	Bodega. (Nueva industria.)	Chiclana (Cádiz)	22-7-41	Autorizada.
José Vela Aragón.....	Bodega. (Ampliación.)	Chiclana (Cádiz)	11-8-41	Autorizada.
(Sebastián Serrano Sanceda.....	Bodega. (Ampliación.)	Chiclana (Cádiz)	16-8-41	Autorizada.
Juan Cabrera Caro.....	Fabricación de mostos (Nueva industria.)	Trebugena (Cádiz)	18-8-41	Autorizada.
Asociación de Armadores de buques de pesca.....	Fabricación de hielo. (Nueva industria.)	Cádiz	4-8-41	Autorizada.
José Moreno Ortega.....	Bodega. (Ampliación.)	Chiclana (Cádiz)	19-9-41	Autorizada.
Joaquín Moreno Ortega.....	Bodega. (Ampliación.)	Chiclana (Cádiz)	18-9-41	Autorizada.
Pascual Marqués Meseguer.....	Conservas vegetales. (Nueva industria.)	Chilches (Castellón)	11-2-41	Denegada.
Manuel Barmé Gil.....	Conservas. (Nueva industria.)	Villarreal (Castellón)	29-7-41	Autorizada.
Juan Pallarés Soldevilla.....	Destilación de orujo. (Nueva industria.)	Villarreal (Castellón)	19-7-41	Autorizada.
Molises Animo Almagro.....	Aceite. (Ampliación.)	Miguelturra (Ciudad Real)	7-5-41	Autorizada.
Sindicato Agrícola Católico.....	Molino de piensos. (Ampliación.)	Malagón (Ciudad Real)	9-5-41	Autorizada.
Rodríguez y Berger, S. A.....	Vinagre. (Ampliación.)	Cinco Casas (Ciudad Real)	12-5-41	Autorizada.
Muñoz y Compañía.....	Molino de piensos. (Nueva industria.)	Sta. Cruz Mudela (Ciudad Real)	21-5-41	Autorizada.
Antonio Barroso Rodríguez.....	Sucedáneo del café. (Ampliación.)	Malagón (Ciudad Real)	18-7-41	Autorizada.
Bodegas Amorós.....	Fabricación de alcohol. (Ampliación.)	Río Záncara (Ciudad Real)	16-7-41	Autorizada.
Isidro Vives Cendrés.....	Aceite. (Ampliación.)	Malagón (Ciudad Real)	29-9-41	Autorizada.
Bodegas Amorós, S. L.....	Destilación de orujo. (Ampliación.)	Río Záncara (Ciudad Real)	16-7-41	Autorizada.
Francisco González.....	Aguardientes. (Nueva industria.)	Cuenca	23-6-41	Denegada.
Antonio Díez Belda.....	Purés. (Nueva industria.)	San Clemente (Cuenca)	14-7-41	Denegada.
Julia Mico Benet.....	Alcohol. (Modificación.)	El Provencio (Cuenca)	29-9-41	Autorizada.
Prócer, S. L.....	Conservas cárnicas. (Nueva industria.)	Gerona	19-7-41	Autorizada.
Benigno Aguirre.....	Tostación de café. (Ampliación.)	San Sebastián	27-8-41	Autorizada.
Luisa Fernández.....	Extractos de vermut. (Nueva industria.)	Pasajes (Guipuzcoa)	29-8-41	Denegada.
Domingo Bengoechea.....	Dulce de manzana. (Ampliación.)	Gibraleón (Huelva)	29-9-41	Denegada.
Eugenio Sainz Vicente.....	Pan de higos.....	Huelva	14-7-41	Autorizada.
Pedro Pelayo Sánchez.....	Fábrica de hielo. (Ampliación.)	Gibraleón (Huelva)	15-7-41	Autorizada.
López y Torres, S. L.....	Aceite de orujo. (Nueva industria.)	Gibraleón (Huelva)	15-7-41	Autorizada.
Juan Toronjo Alemán.....	Aceite de orujo. (Nueva industria.)	Huelva	27-9-41	Denegada.
Manuel Monís García.....	Chocolates. (Nueva industria.)	Lepe (Huelva)	27-9-41	Autorizada.
José Gómez Gómez.....	Pan de higo. (Ampliación.)	Huesca	26-9-41	Autorizada.
Avellanas y Mairal, S. L.....	Aceite. (Nueva industria.)	Torredecampo (Jaén)	19-9-41	Autorizada.
Justo Martínez Martínez.....	Aceite. (Ampliación.)	Sevilla	13-8-41	Autorizada.
Matías Casado.....	Aceite. (Nueva industria.)	Sevilla	21-8-41	Denegada.
Francisco Rodríguez.....	Purés. (Nueva industria.)	Sevilla	22-8-41	Autorizada.
José María Rovira.....	Aderezo de aceitunas. (Nueva industria.)	Sevilla	26-8-41	Autorizada.
Ricardo Barea, S. E.....	Aderezo de aceituna. (Ampliación.)	Sevilla	26-9-41	Autorizada.
Angei Camacho.....	Refinería de aceite. (Nueva industria.)	Sevilla	4-9-41	Autorizada.
Manue Córdeba.....	Estuchado de azúcar. (Nueva industria.)	Sevilla	24-9-41	Autorizada.
Gumercindo Roura.....	Cámaras frigoríficas para pesca. (Nueva industria.)	Soria	16-8-41	Autorizada.
Juan Cruz de Artiach.....	Quesos y mantequillas. (Nueva industria.)	Tortosa (Tarragona)	29-7-41	Denegada.
Juan Roma Coll.....	Chocolate. (Ampliación.)	Gandesa (Tarragona)	24-11-40	Autorizada.
Sindicato Cooperativa Agrícola.....	Vermut. (Nueva industria.)	Tenerife	9-6-41	Denegada.
Lorenzo Manera.....	Panadería. (Nueva industria.)	Tenerife	6-6-41	Denegada.
José García.....	Panadería. (Nueva industria.)	Tenerife	4-6-41	Denegada.
Juana González.....	Panadería. (Nueva industria.)	Tenerife	4-6-41	Denegada.
Pesquerías y Salazones de Tenerife, Sociedad Anónima.....	Harina de pescado. (Ampliación.)	Tenerife	4-8-41	Autorizada.

2-8-41	Autorizada.
6-8-41	Autorizada.
12-8-41	Autorizada.
28-8-41	Autorizada.
4-7-41	Autorizada.
19-8-41	Autorizada.
11-8-41	Autorizada.
13-9-41	Autorizada.
24-8-41	Autorizada.
26-9-41	Autorizada.
6-12-40	Denegada.
21-12-40	Denegada.
14-3-41	Denegada.
1-4-41	Autorizada.
7-4-41	Denegada.
23-7-41	Denegada.
24-6-41	Denegada.
11-7-41	Denegada.
22-8-41	Denegada.
25-5-41	Autorizada.
13-8-41	Autorizada.
10-8-41	Autorizada.
26-9-41	Autorizada.
25-9-41	Autorizada.
18-4-41	Autorizada.

Foyos (Valencia)
Tabernes Blanques (Valencia)
Alfara del Patriarca (Valencia)
Zaragoza
Almería
Puentegenil (Córdoba)
Córdoba
Montilla (Córdoba)
Villaharta (Córdoba)
Puentegenil (Córdoba)
Puentegenil (Córdoba)
Moncilla (Córdoba)
Córdoba
Priego (Córdoba)
Vigo (Pontevedra)
Villanueva Gállego (Zaragoza)

22-9-41	Denegada.
1-8-41	Autorizada.
14-7-41	Autorizada.
23-7-41	Autorizada.
16-7-41	Autorizada.
23-7-41	Autorizada.

Manresa (Barcelona)
Pamplona
Vizcaya
Vizcaya
Vizcaya
León

25-1-41	Autorizada.
25-1-41	Autorizada.

Vitoria
Vitoria

Gaseosas y sifones. (Nueva industria.)
Embutidos. (Nueva industria.)
Desecación de albaricoques. (Nueva industria.)
Mouturación de productos agrícolas no intervenidos. (Nueva industria.)
Aceite. (Nueva industria.)
Malta. (Nueva industria.)
Aceite. (Ampliación.)
Aceite. (Ampliación.)
Pan de higos. (Ampliación.)
Chocolate. (Nueva industria.)
Fábrica de pastas. (Nueva industria.)
Refinería de aceite. (Nueva industria.)
Dulce de membrillo. (Reapertura.)
Jarabes. (Nueva industria.)
Panadería. (Nueva industria.)
Caramelos. (Modificación.)
Chocolates. (Nueva industria.)
Conservas. (Ampliación.)
Harinas. (Ampliación.)
Salazón. (Nueva industria.)
Conservas. (Ampliación.)
Escabeche. (Nueva industria.)
Salazón. (Nueva industria.)
Molino de piensos. (Nueva industria.)

GRUPO XVII

Industria del vestido

Artículos para sombreros. (Ampliación.)
Calzado de goma.
Calzado. (Modificación.)
Calzado. (Ampliación.)
Sastrería. (Modificación.)

GRUPO XXVI

Material de sanidad e industria higiénica

Sueros y vacunas para el ganado. (Nueva industria.)
---	-------

En la relación anterior, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de enero de 1942, donde dice:

Fabricación de bujías y velas de cera. (Ampliación.)
Obtención de cascina de origen vegetal. (Nueva industria.)

Diberrato Castellano Villanueva
Francisco Rodrigo Alonso
Juan Alexandre Bohigues
José López Laborda
Fermin Bautista Valero
Eusebio Bosquet Lorente
Purificación Morena
Luis Bagueer Gómez
Ana Juliós Belmonte
Luis Porras Rivera
Ramón Reig G. Longoria
Luque Hermanos
Redondo y Compañía, S. en C.
Narcisca Martínez Delgado
José Baena Gal
Miguel Urbano Alcaide
Ramón Reig G. Longoria
Manuela Rolán Ramirez
Justo López Valcerce
Compañía Viguesa de Panificación
Andrés Escobio González
Hijos de Carlos Arbo, S. A.
José Santiago Torrado
Mauro Alonso Jiménez Cuenca
Esteban Martes Bernal

Perramón y Badía, S. L.
Fernando Utecla del Hoyo
Hijos de A. Berrio
Hijos de A. Berrio
Leopoldo Abadía Forines
Almacenes Pablos, S. A.

Debe decir:

Sociedad Industrial Caseinera Alavesa, S. A.
Sociedad Industrial Caseinera Alavesa, S. A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Aprobando propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Administrativos de dicho Instituto.

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir sesenta plazas de Auxiliares administrativos de este Instituto Nacional de Colonización, convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), con la relación de los opositores aprobados por el orden en que han de figurar en su Escalafón por razón de la puntuación obtenida;

Considerando que en la celebración de las oposiciones y calificación de los ejercicios se han cumplido las normas dictadas al efecto por la mencionada Orden,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 17 de la repetida Orden de convocatoria, ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia con la relación de opositores ingresados que a continuación se inserta y por el orden que en la misma figuran:

- 1.—D. Antonio Hernández Candelera.
- 2.—D. Miguel Flores Cuadrón.
- 3.—D. José Luis García Pérez.
- 4.—D. Mariano García Puyol.
- 5.—D. Gerardo Mingo Fernández.
- 6.—D. Manuel Alvarez Mendoza.
- 7.—D. Federico García-Nieto Serrano.
- 8.—D. Ricardo Cuéllar Redondo.
- 9.—D. Jorge López Romero.
- 10.—D. Filiberto García Gonzalo.
- 11.—D. Julián Martín Ocaña.
- 12.—D. José Rey del Arco.
- 13.—D. Juan Luis Puente Landa.
- 14.—D. Julio Sancho del Palacio.
- 15.—D. Luis Camrasco Almazán.
- 16.—D. Felipe Antón Uña.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general, Angel Zorrilla.

Sr. Secretario general del Instituto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Resolviendo los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.

Imo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Miguel Antelo Martín, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Universidad de Granada, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto en 21 del actual,

de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor, se declare a dicho subalterno depurado sin sanción; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha y debiéndole ser abonado el 50 por 100 de su sueldo, que dejó de percibir durante su suspensión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Imo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Imo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de José Delgado Sánchez, Portero de los Ministerios civiles, que prestaba servicio en la Universidad de Granada y trasladado por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Hacienda en 17 de julio último, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto en 21 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor, se declare al interesado depurado sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Imo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Imo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Timoteo Mangas Salamanqués, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Escuela Normal del Magisterio de León, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto en 21 del actual, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor, se declare al interesado depurado sin sanción; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha y debiéndole ser abonado el 50 por 100 de su sueldo, que dejó de percibir durante el tiempo de su suspensión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Imo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Imo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de José López Benítez, Portero de los Ministerios civi-

les, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto en 21 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Juez instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione a dicho subalterno con dos años de postergación en su empleo e inhabilitación durante cinco para el desempeño de cargos de mando o de confianza; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Imo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Imo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Benigno Roza González, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto en 21 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Juez instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione a dicho subalterno con inhabilitación para cargos de mando o de confianza durante tres años y postergación por uno; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Imo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Declarando jubilados a los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.

Imo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Fermín Lago Pérez, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Universidad de Santiago, en la que solicita ser jubilado en su cargo por contar más de sesenta y cinco años de edad,

Esta Subsecretaría ha resuelto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con la disposición transitoria del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de 22 de julio de 1930, declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al referido subalterno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Fernando Grandy García, Portero de los Ministerios civiles, adscrito a la Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife, el cual cumple la edad reglamentaria el día 2 de mayo próximo, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno

Nombrando la Comisión calificadora del concurso-oposición a Profesor titular de «Economía política y Legislación industrial y Organización y Contabilidad de Empresas industriales», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, y relación de aspirantes presentados, con indicación de los que tienen la documentación incompleta.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Economía política y Legislación industrial y Organización y Contabilidad de Empresas industriales», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero último, y recibidas las propuestas correspondientes.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:
1.º Nombrar la Comisión calificadora que ha de juzgar dicho concurso-oposición; que quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente:

El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o la persona en quien delegue.

Vocales:

Director: Don Manuel de Soto Redondo.

Suplente: Don Alfonso Torán de la Rad.

Profesor: Don José Antonio de Artigas y Sanz.

Suplente: Don Francisco Gómez Carbonell.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Juan A. Bravo Díaz.

Suplente: Don Mariano Cáncer Gómez.

Por el Consejo de Industria: Don Blas Cánovas Hernández.

Suplente: Don Rafael Amatriain Martínez.

Por la Dirección General de Industria: Don Antonio Robert Robert.

Suplente: Don Vicente Sabater Gay. Por el Patronato «Juan de la Cierva»: Don Luis Pombo Polanco.

Suplente: Don Manuel Veghison Eizaguirre.

2.º Que se publique la lista de los aspirantes presentados, concediéndoles un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentar en el Registro general del Ministerio la documentación que les falte. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid/ 5 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Relación a que se refiere la Orden de esta fecha

D. José de Orbaneja y Aragón.
D. Fermín de la Sierra Andrés.

A este último concursante le faltan los documentos c), d), f) y el recibo de haber abonado 75 pesetas en la Habilitación por derechos de examen.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se citan.

Desde 21 del pasado mes de abril al día de hoy se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

Día 21 de abril

Madrid: Obras en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, 1.226.478,63 pesetas.

Murcia: Idem en la Escuela de Trabajo de Lorca, 136.212,65.

Jaén: Gastos de locomoción Inspectores de Primera Enseñanza, 2.668,68.

Madrid: Museo de América, 50.000.
León: Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Madrid: Comisión de servicios, 243,40.

Madrid: Junta de Intercambio y adquisición de libros, 6.000 y 4.750.

Burgos: Instituto de Aranda de Duero: 2.041,50.

Lérida: Idem de Seo de Urgel, pesetas 2.041,50.

Madrid: Idem de Alcalá de Henares, 2.041,50.

Vitoria: Idem, 2.041,50.

Lérida: Idem 2.041,50.

Tarragona: Idem de Reus, 2.041,50.

Cáceres: Idem de Plasencia, 2.041,50.

Córdoba: Idem de Cabra, 2.041,50.

Jerez de la Frontera: Idem, 2.041,50.

Barcelona: Idem de Milá, 4.185.

Barcelona: Idem de Menéndez y Pelayo, 4.185.

Valencia: Idem Luis Vives, 3.266.

Zaragoza: Idem Goya, 3.266.

Granada: Idem Padre Suárez, 3.266.

Oviedo: Idem, 3.266.

Santander, 2.858.

Palencia: Idem, 2.858.

Madrid: Obras en Casa de Salud Santa Cristina y Escuela Especial de Matronas, 166.744,37.

Madrid: Museo Nacional de Ciencias Naturales, 166,66.

Valencia: Dietas Tribunal oposiciones ingreso Magisterio, 1.995.

Oviedo: Becas Universidad, 400.

Madrid: Dietas Tribunal ingreso Magisterio, 2.092,50.

Huelva: Idem id., 1.868,91.

Madrid: Comisión de Servicios, 495.

Jaén: Dietas Inspectores Primera Enseñanza, 5.250.

Albacete: Atrasos del Maestro don Alberto Garrido, 211,11.

Doña Emilia Pastor, 333,33.

Enrique Manchano, 333,33.

Fermin Berda, 333,33.

Alicante: Miguel Carrazala, 333,33.

Julia Adelantado, 333,33.

Almería: Bernabela Melgarejo (Auxiliar de la Norma), 5.166,62.

Nómina de varios Maestros, pesetas 1.083,33; don Juan Capot, Inspector, 9.499,66; don Francisco Ruiz, don Francisco García, doña Aurora Díez, don Antonio Ruiz y don Emilio E. Ruiz, 1.864 pesetas.

Avila: Doña Luisa Barrero, 9.000; doña Gloria Sierra, 250; don Terenciano Martín, 812,49.

Badajoz: Don José Moreno, 283,33; doña Manuela Auristi, 225; don Juan Arellano y don Juan Gallego, 2.233,33; don Codovaldo Rodríguez, 13.000; don Antonio Blanco, 2.049,96; doña Cándida Pérez, 250; doña Teresa Contreras, 416,66; don Emiliano Sanz, pesetas 8.686,80; don Emiliano Sanz, 250.

Baleares: Nómina de varios Maestros, 36.949,91, y señores Navarro, Mir, Durán, Martínez y Petro, 5.158,16.

Barcelona: Don Jaime Majó, pesetas 1.212,36; doña María del Pilar Elías, 533,33.

Burgos: Doña Luisa Gavilanes, pesetas 1.008,33; don Juan Maestre, 2.000; don Martín Quincoces, 250; don Gregorio Arnals, 933,33.

Castellón: Doña Edelfina Fariños, 349,99; doña María de los Desamparados Gabarra, 525; don Estanislao Almor, 444,44; doña Elisa Soriano, pesetas 262,50; don Félix Bayona, 349,99; don Rafael Alcón, 349,99; don José Benlloch, 1.344,44.

Ciudad Real: Doña Rafaela González, 666,66; don Amancio Menchero, 1.125 pesetas.

Córdoba: Doña Josefa Morillas, pesetas 7.766,59.

La Coruña: Don Celestino López, 700; don Francisco Veiga, 1.680,53; don Agapito Herrero, 1.000; don Antonio Domínguez, 999,99; don Pedro A. Sánchez, 1.008,33; don Gerardo Torreiro, 1.008,33; don Ricardo Ríos, 999,99; don Joaquín Suárez, 2.366,66; don Manuel C. Díaz, 1.008,33; doña Antonia Mondelo, 966,66.

Granada: Doña Hortensia Merle, 5.249,99 pesetas.

Guadalajara: Don Julio J. Villanueva y doña Desideria Sánchez, 741,67.

Huesca: Doña Amparo Villacampa, 633,33; don Mariano San Pietro, pesetas 458,33; doña Irene Rodríguez, 341,67; doña Eladia Romero, 4.255,56; don Cándido Puyal, 1.066,67; don Raimundo Giral, 441,67; doña Carmen Bazán, 611,11; doña Encarnación Bossot, 611,11; doña Angela Bossot, 533,33; don Gregorio Barrios, 1.344,47; don José María Blázquez, 1.344,44.

Jaén: don Gumersindo Cornejo, pesetas 1.344,47.

Lérida: don Eñías Pascual, don Gregorio C. Santos y don Magín Boada, 2.800,24.

Logroño: doña Concepción Guinea, 1.333,34; doña Eladia González, 1.008,33. Lugo: don Manuel R. Medina, pesetas 1.036,65; doña Clotilde Abad; pesetas 191,66.

Madrid: Nómina que empieza en don Eduardo Bernal y termina con don Andrés Sánchez, 250.589,84; doña María Esteban, 1.166,66; don Manuel García, 1.344,44; don Eusebio Conejo, 1.316,51; don Vicente Ansensio, 1.166,66; don Juan Camacho, 1.144,44.

Málaga: don Francisco Velarde, pesetas 871,20; doña Dolores Rivas, 4.065; don Claudio Muñoz, 7.333,32; don Moisés González, 3.550.

Murcia: Don Alfredo Llamusi, don Daniel Hernández y doña Dolores Escámez, 750; don Federico Illán, don Angel Banoy y doña Amparo Iglesias, 999,99; don Pedro Paredes y don Agustín Gilabert, 394,99; doña Adela Venzalo, 250; don Antonio Ayllón, 3.050; don Fulgencio López, don In-

dalecio Campillo y doña Guadalupe Alvarez, 1.144,45; don Miguel Romero, 187,50; don Mariano Martínez, 250; don Ricardo Baño, 638,88; don Salvador Claro, doña Luisa Galindo y doña Encarnación Pérez, 833,33; don Emilio Hernández, doña Julia Fuentes y doña Cruz Egea, 838,86.

Santander: Doña Encarnación Riancho, 2.124,99; don Ignacio Solar (Sección Administrativa), 276,38.

Sevilla: Don Eduardo Rojas, 999,99, y doña Margarita Hernáez, 6.666,64.

Teruel: Don Bernabé Milego y don Francisco Plasencia, 1.986,10; doña Antonia Conejero, 666,66; Maestro de Puebla de Híjar, 125; doña Carmen Allué, 1.144,44; don Juan Sanz, 3.100; doña Teófila Gallardo, 1.762,48; don Joaquín Aliaga y doña María del Carmen Gil, 8.000; doña Juliana Ferrer y doña Catalina Bielsa, 1.041,95; doña Miguela Arriño, don Eladio Buj y doña Ramona Viver, 2.811,10; doña Plácida Antolín, 755,54; doña Pilar Cortés, 1.022,20; doña Pilar Soriano, 1.376,76; don Francisco Buj, 654,15; don Juan B. Ros, 422,21.

Zaragoza: Don José Bonilla, 53,55; Teófilo Muñoz, 122,22; Manuel García y Rafaela Pardo, 711,11; Victoria-no Sanclemente, 4.411,08.

Día 22

Avila: Celestina García, 2.115,15. Coruña: Don Luis Calvo, 1.008,33. Cáceres: Angel Acevedo, 501; Antonia Valdeolmillos, 300.

Huelva: Francisco García, 6.319,41; Cayetano León, 458,33.

Huesca: Don Simón Soler, 383,33; Francisco Pérez, 588,88; Joaquina Llevot, 533,33; Ramona Rivera, 400; Simeón del Río, 341,67; Antonio Vifaller, 8.200; Victoriano Pigvecino, 391,67; Babil Mayoral, 666,66; Justina Mata, 361,47; Antonino Arizón, 666,66; Joaquín Sanz, 277,78; Balbina Viñas, 611,12; Tomasa Sevilla, 1.038,39; Rosa Moret, 400; Salvador Fajarnés, 455,55; Lorenzo Encontra, 391,66.

Jaén: Francisco Villarrolla, 1.250.

León: Rogelio Fernández, 253,12; César Rodríguez, 1.008,33; María Candelas Martínez, 1.666,65; Angela Martínez, 500.

Lérida: Santiago Ruiz, 799,99; Aurora Rojas, 799,99; Josefina A. Lleira, 1.008,33; José Roca, 2.211,18; Antonio Boquero, Car Josa y Ramona Llovera, 833,33; María Paisá, 1.475.

Logroño: Teresa Navarro, 2.642,58.

Madrid: Lorenzo Albarrán (Colegio de Sordomudos), 1.416,66.

Navarra: Alejandro París y Fermín Oises, 5.833,33.

Oviedo: Concepción Alvarez, 2.760.

Palencia: Tomás de la Osa, Dionisia Noguero y Marina de Soba, 7.470,83; Octavio Merina, 5.625,26.

Pontevedra: Adela Palaciós, 2.883,33.

Teruel: Formación proyecto obras Escuelas Ojos Negros, 95,93.

Toledo: Atrasos del Maestro don Manuel Manzanedo, 375; Maestro de Villanueva de Bogas, 411,10; Salvador Villegas, 2.083,33.

Salamanca: Liquidación obras de El Tejado, 2.316,40.

Santander: Atrasos de la Maestra doña Josefa San Emeterio, 1.008,33.

Segovia: Andrés Eladio Benito, pesetas 511,11; Domingo Gómez, 953,64; Marcelo Martín, 2.000.

Sevilla: Victor Navarro, 999,99; Teresa Pino, 999,99.

Soria: Saturnino Arribas, 550; Emilian Fálche, 1.344,47.

Zamora: Ciríaco Zabala, 508,33; Adela Longo, 58,33; Obras construcción Escuela de Valencia, 2.684,32.

Zaragoza: Atrasos del Maestro don Pablo Jiménez, 116,62.

Día 23

Palencia: Escuela Normal, 2.000

Logroño: Idem, 2.000.

Soria: Idem, 2.000.

Oviedo: Idem, 2.000.

Zamora: Idem, 2.000.

Sevilla: Idem, 2.000.

Valencia: Idem, 2.000.

Zaragoza: Escuela Maternal, 4.000.

Madrid: Escuela Anormales, 30.000.

Madrid: Personal auxiliar oposiciones cátedras de Universidades, 318,50, 156 y 136,50.

Jerez de la Frontera: Escuela Maternal, 1.125.

Segovia: Atrasos becas Institutos, 1.350.

Sevilla: Idem del Catedrático don Francisco Candil, 4.000.

Madrid: Idem id. doña Ana María Viala, 3.541,65.

Zamora: Idem don Cipriano Miguel Ruiz y don Cándido de Luermo, 583,38.

Granada: Idem id. don Ricardo Serrano, 5.011,07.

Día 25

Personal auxiliar oposiciones cátedras Escuelas de Comercio de Madrid, 1.046,50.

Madrid: Museo Nacional de Ciencias Naturales, 166,66.

Madrid: Personal auxiliar oposiciones cátedras Bellas Artes, 162,50.

Madrid: Comisión Servicio, 337,50.

Madrid: Obras Real Academia de Bellas Artes San Fernando, 23.904,02.

Granada: Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Madrid: Idem id., 12.833,26.

Barcelona: Idem id., 833,33.

Santa Cruz de Tenerife: Conservatorio Regional de Música, 40.000.

Oviedo: Escuela de Artes y Oficios de Avilés, 12.000.

Madrid: Comisión Servicio, 281,85.

Madrid: Gastos de locomoción jueces oposiciones, 240.

Madrid: Viaje oficial, 246.

Barcelona: M. Arqueológico, 6.250.

Granada: Idem, 5.000.

Murcia: Idem, 5.000.

Orense: Idem, 5.000.

Toledo: Idem, 5.000.

Córdoba: Idem, 5.000.

Sevilla: Idem, 5.000.

Soria: Museo Numantino, 5.000.

Badajoz: Museo Arqueológico, 2.500.

Soria: Museo Celtibero, 2.500.

Palencia: Museo Arqueológico, 2.500.

Cádiz: Idem, 2.500.

Barcelona: Idem de Ampurias, 2.500.

Gerona: Idem, 2.500.

Sevilla, Idem de Carmona, 1.000.

Málaga: Conservatorio Música, 3.000.

Valencia: Idem, 2.500.

Barcelona: Escuela de Bellas Artes, 6.000.

Teruel: Material de Escuelas Nacionales, 131.700; Obras construcción Escuela de Arace, 20.000.

León: Idem en Valverde de Sierra, 10.000.

Madrid: Escuela Central de Comercio, nómina de atrasos, 21.702,76.

Oviedo: Atrasos del Maestro don Vicente Menéndez, 3.811,53.

Málaga: Id. don José Ruiz, 7.223,33.

Murcia: Idem don Antonio Malla y don José Solves, 541,66.

Granada: Idem don Luis Seco (Alhambra), 7.425.

Madrid: Atrasos del Director y Subdirector del Museo Nacional don Luis Pérez Bueno y don José Ferrandis, 15.758,23.

Madrid: Obras Escuela de Ingenieros de Montes, 1.000.000.

León: Atrasos Escuela de Comercio, 831,50.

Día 29

Escuela de Ingenieros Navales, 1.920 y 800.

Madrid: Becas opositores Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 10.152,53.

Madrid: Comisión oficial, 1.080.

Málaga: Becas Escuela Superior de Trabajo, 200.

Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 4.280.

Madrid: Dietas Arquitectos don Joaquín Laporta, 90.

Madrid: Gastos material oposiciones cátedras Escuelas de Comercio, 330,80.

Madrid: Real Academia Nacional de Farmacia, 35.000.

Madrid: Escuela Nacional de Artes Gráficas, 9.500.

Granada: Escuela de Artes y Oficios, 9.500.

Jaén: Idem, 4.750.

Madrid: Escuela de Comercio, 3.750.

Cádiz: Escuela de Artes y Oficios de Algeciras, 3.000.

Alicante: Escuela de Comercio, 1.750.

Santa Cruz de Tenerife: Colegio Politécnico de La Laguna, 3.625.

Cartagena: Escuela de Capataces de Minas, 3.750.

Bilbao: Idem, 3.750.

Madrid: Viajes Jueces oposiciones cátedras Escuelas de Comercio, 365,10.

Madrid: Idem del Arquitecto don Joaquín Pla, 180,50.

Día 1.º de mayo

Valencia: Becas Escuela de Bellas Artes de San Carlos, 333,33.

Alava: Idem Instituto de Vitoria, 150.

Ciudad Real: Idem Valdepeñas, 450.

Ciudad Real: Idem, 150.

Pamplona: Idem, 300.

Huesca: Idem, 1.050.

Toledo: Idem, 1.500.

Badajoz: Idem, 600 y 300.

Córdoba: Idem 1.000.

Castellón: Idem, 150.

Alicante: Idem, 300.

Avila: Idem, 150.

Málaga: Idem Antequera, 300.

Toledo: Idem, 150.

Pamplona: Idem, 150.

Almería: Idem, 450.

Castellón: Idem, 150.

Palencia: Idem, 150.

Huelva: Idem, 450.

Lérida: Idem, 75.

Soria: Idem, 150.

Guipúzcoa: Idem, 150.

Málaga: Idem, 150.

Valencia: Idem Universidad, 800.

Alicante: Idem Instituto, 900.

Oviedo: Idem Universidad, 200.

Murcia: Idem id., 800.

Valladolid: Idem Centros Oficiales, 1.400.

Granada: Idem id., 3.910.

Barcelona: Idem, 4.700.

Zaragoza: Idem id., 2.285.

Coruña: Idem en la Escuela de Estudios Mercantiles, 150.

Madrid: Idem Escuela Superior de Trabajo, 150.

Córdoba: Idem Escuela Superior de Veterinaria, 600.

Bilbao: Idem en la Escuela Capataces de Minas, 166,64.

Huelva: Idem id., 166,64.

Madrid: Idem Escuela de Ingenieros de Minas, 500.

Madrid: Idem id., Escuela Ingenieros Agrónomos, 5.400.

Avila: Escuela Artes y Oficios, 420.

Madrid: Gastos de locomoción Inspectores de Enseñanza Media Sr. Julián, 1.236,10.

Madrid: Becas en la Universidad Central, 1.500 y 666,66.

Guadalajara: Becas en el Instituto, 500.

Oviedo: Idem en la Universidad, 400.

Sevilla: Idem en Centros Oficiales, 950.

Valladolid: Idem id., 485.

Zaragoza: Idem id., 1.300.

Granada: Idem id., 975.

Ciudad Real: Idem en el Instituto de Puertollano, 150.

Gerona: Idem id., 150.

Valencia: Idem, 550.

Valencia: Idem Játiba, 150.

Melilla: Idem id., 150.

Cuenca: Idem id., 225.

León: Idem id., 150.

Albacete: Idem id., 600.

Ciudad Real: Idem Escuela de Capataces de Minas de Almadén, 166,64.

Oviedo: Idem id., de Mieres, 499,98.

Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 2.250.

Madrid: Dietas Vocales Tribunal oposiciones ingreso Magisterio, 855.

Madrid: Escuela de Arquitectura becas, 1.000.

Madrid: Dietas Arquitectos don Alfredo Vegas, 45.

Santa Cruz de Tenerife: Dietas Inspectores Primera Enseñanza, 3.750.

La Coruña: Idem id., 9.750.

Granada: Dietas oposiciones direcciones graduadas, 240.

Madrid: Dietas Arquitecto don Rafael S. Echeverría, 652,50; don Adolfo Blanco, 67,50; don Casimiro Lanaja, 90; don Joaquín Muro y don Claudio Díaz, 225; don Tomás Rodríguez, 135; don Trinidad Solsio, 112,50.

Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 194,50.

Madrid: Escuela de Ingenieros Agrónomos, 45.026,20.

Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 4.500.

Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 9.125.

Madrid: Impresión Presupuestos, pesetas 3.500.

Madrid: Viaje Arquitecto don Alfredo Vegas, 26.

Santa Cruz de Tenerife: Gastos locomoción Inspectores Primera Enseñanza, 1.906,20.

La Coruña: Idem id., 4.906,12.

Madrid: Viajes Arquitecto don Rafael S. Echeverría, 297; don Trinidad Solsio, 235,10; don Adolfo Blanco, pesetas 135,90; don Casimiro Lanaja, pesetas 329,35; don Tomás Rodríguez, 548,60 pesetas; don Joaquín Muro y don Claudio Díaz, 452,20; don Manuel G. Valcárcel, 1.894,80.

Granada: Becas Escuela de Estudios Arabes, 1.333,32.

Madrid: Obras Instituto «Caja», pesetas 44.391,09.

Murcia: Universidad, 24.000.

Madrid: Asociación de Funcionarios Administrativos, 28.500; Asociación de Pintores y Escultores, 9.000, y Museo Sorolla, 40.000.

Tarragona: Monasterio de Poblet, 50.000.

Madrid: Dietas y viajes de los Arquitectos don Alejandro Ferranz, 603,05; don Juan González, 681,10; don Aris-

tides Fernández, 656,60; don Anselmo Arenillas, 442,70; don José María Rodríguez Cano, 355,90; Orquesta Filarmónica, 85.500.

Murcia: Universidad, 9.500.

La Coruña: Universidad de Santiago de Compostela: adquisición de libros, 13.000.

Murcia: Universidad, 11.000.

Madrid: Mutuality de Catedráticos de Universidad, 20.000.

La Coruña: Instituto de Estudios Portugueses y Cursos de Estudios Regionales de Santiago de Compostela, 19.000.

La Coruña: Universidad de Santiago de Compostela, 54.000.

Murcia: Universidad, 24.000.

La Coruña: Universidad de Santiago de Compostela, 278.000, 38.000 y 27.000.

Ciudad Real: Instituto de Valdepeñas, 2.041,50.

Gijón: Idem, 2.041,50.

Las Palmas: Idem, 2.041,50.

Badajoz: Idem, 2.266.

Granada: Idem, 3.266.

Madrid: Instituto «Lope de Vega», 4.185.

Madrid: Obras Facultad de Medicina, 9.135,29.

Madrid: Instituto de Reeducación de Inválidos, 7.500, 9.500 y 2.500.

Barcelona: Escuela de Artes y Oficios, 8.500.

Toledo: Escuela de Artes y Oficios, 8.625.

Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 6.250 y 6.250.

Ciudad Real: Material de Escuelas nacionales, 11.425.

Avila: Idem id., 128.650.

Huesca: Escuela Normal, 2.000.

Teruel: Idem, 2.000.

Granada: Generalife, 19.000, y la Alhambra, 28.500.

Madrid: Escuela de Ingenieros Industriales, 1.718,80.

Córdoba: Escuela Veterinaria 100.000.

Madrid: Instituto «Leonardo Torres Quevedo», 800.000.

Alicante: Atrasos de las Maestras doña Rosa Fernández y doña Elvira Martínez, 1.999,98, y doña Josefina Díaz, 1.000.

Badajoz: Idem don Fructuoso Rodríguez, 14.500.

Córdoba: Escuela Maternal, 3.330.

Granada: Sobrestante de la Alhambra don Francisco Puga, 6.638,89.

Huesca: Atrasos del alumno becarlo del Instituto don José María Badía, 1.200 pesetas.

Jaén: Atrasos del Maestro don Miguel Rivera, 2.025.

Herederos del Maestro don Juan de Dios Villar, 5.216,66.

Madrid: Atrasos de la Maestra doña Teresa Fraile, 1.000.

Madrid: Obras Grupo Escolar en

Morón de la Frontera (Sevilla), 60.000.

Málaga: Atrasos del Maestro don Juan Velón, 3.404,26.

Orense: Obras en el Monasterio de San Rosendo de Celanova, 844,05.

Oviedo: Idem Escuelas graduadas de Grado, 8.384,82.

Palencia: Arrendamiento del Campo Agrícola de Dueñas, 900.

Día 7

Zaragoza: Atrasos de la Maestra doña Victoria C. Gómez, 161,10.

Córdoba: Idem doña Rafaela Muñoz, 100.

Valencia: Idem don Cándido Martínez, 8.433,32.

Madrid: Idem don Gregorio García, 12.083,32.

Coruña: Dietas Tribunal oposiciones Magisterio en Santiago de Compostela, 4.162,50.

La Coruña: Becas Universidad de Santiago de Compostela, 1.400 y 200.

Cáceres: Becas Instituto de Plasencia, 150.

Vizcaya: Idem de Bilbao, 150.

Cartagena: Idem id., 150.

Salamanca: Idem en la Universidad, 1.000.

Santander: Idem Instituto, 850.

Santander: Idem Torrelavega, 150.

Salamanca: Idem en Centros Oficiales, 600.

Oviedo: Idem id., 225.

Madrid: Idem id., 13.925.

Gijón: Idem Escuela de Trabajo, pesetas 150.

Jaén: Idem Escuela de Capataces de Minas de Linares, 333,28.

Madrid: Becas en Centros Oficiales, 14.575.

Madrid: Doña Rosa Jareño, 10.627,45.

Madrid: Comisión de servicio, 779,80.

Madrid: Viajes Jueces oposiciones cátedras Universidad de Zaragoza, pesetas 637,10.

Biblioteca S. Amigos del País, 1.500; Consejo Superior Investigaciones Científicas, 150.000; 125.000; 175.000; 75.000; 217,540; 680.000, y 300.000 pesetas; Sociedad Española de Física y Química, 17.000; Asociación de Escritores y Artistas, 7.500, e Instituto de Cervantes, 40.000.

Jaén: Instituto de Linares, 2.041,50.

Huesca: Idem, 2.041,50.

Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 2.500.

Huelva: Material Escuelas nacionales, 85.750.

Córdoba: Idem, 154.850.

Alava: Idem, 75.750.

Alicante: Idem, 179.900.

Palencia: Idem, 126.700.

Guadalajara: Idem, 140.850.

Logroño: Idem, 97.450.

Valladolid: Idem, 126.500.

Madrid: Material oposiciones cátedras de Universidad, 344,05.

Día 8

Atrasos del Maestro don Toribio Argüelles, 544,42.

Zaragoza: Idem don Juan Carretero, 583,38.

Segovia: Idem don Hermenegido Martínez, 111,11.

La Coruña: Idem don Segismundo del Bosque, 500.

Albacete: Idem don Virgilio Santos, 4.355,49.

Castellón: Idem doña Soledad Tárraga, 3.522,21.

Albacete: Material de Escuelas nacionales, 104.900.

Navarra: Idem, 181.737,50.

Madrid: Liquidación obras Escuela Normal de Teruel, 96.963,57, y del Grupo escolar «Joaquín Sorolla», 997,10.

Tarragona: Obras en el Monasterio del Poblet, 24.976,26.

Granada: Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 8.000.

Barcelona: Don Julio García (adquisición cuadro), 3.000.

Zamora: Comisión provincial de Monumentos, 125.

Vitoria: Idem, 125.

Cáceres: Idem, 125.

Cuenca: Idem, 125.

Zaragoza: Idem, 175.

Barcelona: Idem, 175.

Burgos: Idem, 175.

Huesca: Idem, 175.

La Coruña: Idem, 175.

Lugo: Idem, 175.

Pontevedra: Idem, 175.

Sevilla: Idem, 175.

Valencia: Idem, 175.

La Coruña: Instituto de Santiago de Compostela, 20.000, 6.532, 6.532, 500 y 500.

Salamanca: Comisión provincial de Monumentos, 125.

Madrid: Inspección de Museos Arqueológicos, 1.250.

La Coruña: Instituto de Santiago de Compostela, dos de 240.

Día 9

Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 500.

Cartagena: Escuela de Capataces, de Minas, 124,98.

Madrid: Instituto de España, 50.000.

Huelva: Patronato de Formación Profesional, 100.000.

Lérida: Idem, 300.000.

Tarragona: Idem de Vals, 125.000.

Logroño: Idem, 20.000.

Madrid: Idem, 180.000.

Gijón: 50.000.

Madrid: Escuela de Orientación de Vallecas, 100.000.

Madrid: Dietas y viajes del Arquitecto

tecto don José María Rodríguez, pesetas 121,40.

Madrid: Instituto «Ramón y Cajal», 166.675 pesetas.

Madrid: Obras Rea; Academia de Ciencias Morales y Políticas, 3.655,67.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero, 14 y 25 de febrero, 13 y 30 de marzo y 19 del pasado mes de abril.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos, Nicolás Arias Andréu.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao)

Anunciando la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares numerarios y supernumerarios de las especialidades que se citan.

Vacante en esta Escuela de Altos Estudios Mercantiles una plaza de Profesor Auxiliar numerario de entrada, correspondiente a la especialidad mercantil, Grupo 1.º (Estudios Superiores de Geografía, Historia del Comercio, Derecho Consular), y otras de Profesor Auxiliar supernumerario correspondiente a Dibujo y Caligrafía, que ha de proveerse en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 13 del Decreto del Ministerio de Educación de 30 de mayo de 1941, se anuncia por la presente para que los que se encuentren en condiciones de asistir a ellas puedan solicitarlo en el término de veinte días, contados desde la fecha en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para aspirar a las mismas serán condiciones indispensables:

- 1.ª Ser Intendente Mercantil para la del primer Grupo (Estudios Superiores de Geografía) y Profesor Mercantil para la de Dibujo y Caligrafía.
- 2.ª Ser mayor de veintiún años.
- 3.ª No tener antecedentes penales.
- 4.ª Probar documentalmente su adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos necesarios y de los demás que puedan servir para probar otros méritos docentes de los solicitantes, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao o se entregarán en la Secretaría de la misma.

Bilbao, a 20 de marzo de 1942.—El Director, E. Martín.

Dirección General de Primera Enseñanza

Dictando normas para adjudicación de plazas a los opositores del concurso-oposición a localidades de más de 10.000 habitantes y transcribiendo relación de vacantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 25 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1941, en el párrafo segundo del número 1.º de la de 18 de diciembre del mismo año y en el número 2.º de la de 27 de enero próximo pasado, y a fin de establecer las normas que han de regular la adjudicación de vacantes en localidades de más de 10.000 habitantes, de las destinadas a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 13 de mayo último,

Esta Dirección General ha resuelto: Primero. Publicar a continuación el total numérico de plazas que han de proveerse por el turno de concurso-oposición del general de traslados.

Segundo. Que los opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes y que figuran en las listas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero último eleven instancia a esta Dirección General (Sección de Provisión de Escuelas) en el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de la presente Orden, haciendo constar en la misma su número de escalafón, o el de la lista de la promoción a que pertenezcan, si son del Grado Profesional o Cursillistas no escalafonados.

En ella solicitarán su colocación, reseñando al margen, por orden de preferencia, el total de vacantes que en la relación se detallan, repitiendo la localidad tantas veces como plazas existan en la misma. Quedan excluidos de estos requisitos quienes puedan solicitar y las soliciten — por existencia de vacantes— un número superior en dos al obtenido en el distrito universitario en que actuaron de entre las del mismo.

Tercero. Serán motivos de preferencia:

a) Haber concursado en el distrito universitario al que pertenezca la vacante que se solicita.

b) Mejor número obtenido en la lista de aprobados del mismo.

Cuando dos opositores con igual número en la lista de méritos de sus respectivos distritos universitarios coincidan en solicitar vacantes de un tercero, se establecerá la preferencia por orden escalafonal.

Quarto. Los nombramientos que se

dicten serán exclusivamente nominales, y su efectividad quedará diferida hasta la resolución del concurso general de traslados. Únicamente podrán tomar posesión inmediata de sus destinos los opositores a los que les hayan sido adjudicadas vacantes no regentadas en la actualidad por propietarios provisionales y, posteriormente, aquellos destinados a las que pudieran quedar en idéntica situación con anterioridad a la resolución del concurso. Ello, no obstante, se considerará como antigüedad en el cargo, a todos los efectos, de la Orden por la que en su día se adjudiquen destinos definitivos a los interesados.

Quinto. Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza procederán a la determinación de las plazas que han de ser adjudicadas a este turno, teniendo en cuenta que el procedimiento a seguir en la distribución de vacantes de cada localidad, y por analogía con lo dispuesto en la instrucción novena de la Orden de esta Dirección General de 18 de abril de 1941, será: la más antigua, a concurso general de traslados; la siguiente, a oposición, y así sucesivamente, una vez ordenadas con arreglo a la fecha de su producción. A este fin se considerará el 1.º de abril de 1939 para las en que no sea posible discernir exactamente aquélla.

Las vacantes producidas en la misma fecha se ordenarán conforme al número escalafonal del maestro que las hubiera regentado, prefiriéndose al más antiguo.

Sexto. Una vez confeccionadas, las listas de vacantes se remitirán a esta Dirección General precisamente dentro del mismo plazo que para la presentación de instancias por los opositores en solicitud de localidad se señala y la adjudicación definitiva dentro de cada localidad se realizará por el Ministerio, conforme a las normas que oportunamente se establezcan.

Séptimo. Las Secciones administrativas de Primera Enseñanza informarán telegráficamente con toda urgencia—ampliando el mismo día por correo—sobre las modificaciones que hayan de introducirse en los porcentajes numéricos asignados a las localidades en la relación de vacantes que se publica, o remitirán, en su caso, comunicado negativo, de encontrarse aquéllos ajustados a la realidad.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1942.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

Relación de Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes para proveer por concurso-oposición.

MAESTROS

Localidad	Número de vacantes	Provincia	Localidad	Número de vacantes	Provincia
Vitoria	Una (1)	Alava.	Puertollano	Cuatro (4)	Ciudad Real.
Albacete	Una (1)	Albacete.	Tomelloso	Cinco (5)	Ciudad Real.
Almansa	Dos (2)	Albacete.	Valdepeñas	Tres (3)	Ciudad Real.
Hellín	Tres (3)	Albacete.	Aguilar	Una (1)	Córdoba.
Villarrobledo	Dos (2)	Albacete.	Baena	Una (1)	Córdoba.
Alcoy	Tres (3)	Alicante.	Bujalance	Una (1)	Córdoba.
Alicante	Nueve (9)	Alicante.	Cabra	Una (1)	Córdoba.
Elche	Dos (2)	Alicante.	Castro del Rdo.	Dos (2)	Córdoba.
Elda	Una (1)	Alicante.	Córdoba	Siete (7)	Córdoba.
Orihuela	Una (1)	Alicante.	Hinojosa del Duque	Una (1)	Córdoba.
Villena	Dos (2)	Alicante.	Montilla	Tres (3)	Córdoba.
Aimería	Una (1)	Almería.	Peñarroya - Pueblo nuevo	Cinco (5)	Córdoba.
Avila	Cuatro (4)	Avila.	Pozoblanco	Dos (2)	Córdoba.
A. mendraejo	Tres (3)	Badajoz.	Priego	Una (1)	Córdoba.
Azuaga	Dos (2)	Badajoz.	Puente Genil	Tres (3)	Córdoba.
Badajoz	Dos (2)	Badajoz.	Coruña (La)	Tres (3)	Coruña (La).
Cabeza de Buey	Una (1)	Badajoz.	El Ferrol	Una (1)	Coruña (La).
Don Benito	Tres (3)	Badajoz.	Santiago	Una (1)	Coruña (La).
Fuente de Cantos	Una (1)	Badajoz.	Cuenca	Una (1)	Cuenca.
Jerez de los Caballeros	Una (1)	Badajoz.	Olot	Una (1)	Gerona.
Montijo	Dos (2)	Badajoz.	Granada	Tres (3)	Granada.
Villafranca de los Barros	Una (1)	Badajoz.	Guadix	Cinco (5)	Granada.
Villanueva de la Serena	Una (1)	Badajoz.	Loja	Una (1)	Granada.
Inca	Una (1)	Baleares.	Motril	Dos (2)	Granada.
Mahón	Tres (3)	Baleares.	Eibar	Una (1)	Guipúzcoa.
Palma (Distrito 1.º)	Siete (7)	Baleares.	San Sebastián	Cuatro (4)	Guipúzcoa.
Palma (Distrito 2.º)	Seis (6)	Baleares.	Tolosa	Ocho (8)	Guipúzcoa.
Badalona	Tres (3)	Barcelona.	Huelva	Una (1)	Huelva.
Barcelona	Cuarenta y nueve (49)	Barcelona.	Nerva	Una (1)	Huelva.
Granollers	Una (1)	Barcelona.	Huesca	Una (1)	Huesca.
Hospitalet	Cinco (5)	Barcelona.	Alcalá la Real	Una (1)	Jaén.
Igualada	Dos (2)	Barcelona.	Andújar	Cuatro (4)	Jaén.
Manresa	Dos (2)	Barcelona.	Baeza	Tres (3)	Jaén.
Sabadell	Dos (2)	Barcelona.	La Carolina	Dos (2)	Jaén.
Tarrasa	Cuatro (4)	Barcelona.	Jaén	Cinco (5)	Jaén.
Vich	Cuatro (4)	Barcelona.	Linares	Cuatro (4)	Jaén.
Villanueva y Geltrú	Tres (3)	Barcelona.	Martos	Tres (3)	Jaén.
Miranda	Una (1)	Burgos.	Torredonjimeno	Una (1)	Jaén.
Plasencia	Una (1)	Cáceres.	Ubeda	Una (1)	Jaén.
Algeciras	Dos (2)	Cádiz.	Villacarrillo	Dos (2)	Jaén.
Cádiz	Seis (6)	Cádiz.	V. del Arzobispo	Una (1)	Jaén.
Ceuta	Seis (6)	Cádiz.	León	Dos (2)	León.
Chiclana	Una (1)	Cádiz.	Lérida	Dos (2)	Lérida.
Jerez de la Frontera	Tres (3)	Cádiz.	Calahorra	Una (1)	Logroño.
La Línea de la Concepción	Tres (3)	Cádiz.	Logroño	Una (1)	Logroño.
San Fernando	Una (1)	Cádiz.	Lugo	Una (1)	Lugo.
Sanlúcar de Barrameda	Una (1)	Cádiz.	Alcalá de Henares	Una (1)	Madrid.
Burriana	Una (1)	Castellón.	Aranjuez	Una (1)	Madrid.
Castellón	Tres (3)	Castellón.	Canillas	Cinco (5)	Madrid.
Villarreal	Una (1)	Castellón.	Carabanchel Bajo	Cinco (5)	Madrid.
Alcázar	Una (1)	Ciudad Real.	Chamartín de la Rosa	Tres (3)	Madrid.
A. modóvar del Campo	Una (1)	Ciudad Real.	Madrid	Cincuenta y seis (56)	Madrid.
Campo de Criptana	Una (1)	Ciudad Real.	Vallecas	Cuatro (4)	Madrid.
Ciudad Real	Cinco (5)	Ciudad Real.	Vicálvaro	Dos (2)	Madrid.
Daimiel	Dos (2)	Ciudad Real.	Antequera	Dos (2)	Málaga.
Manzanares	Cinco (5)	Ciudad Real.	Málaga	Dieciocho (18)	Málaga.
			Melilla	Once (11)	Málaga.
			Ronda	Tres (3)	Málaga.
			Agullas	Una (1)	Murcia.

Localidad	Número de vacantes	Provincia
Cartagena	Cuatro	(4) Murcia.
Cieza	Una	(1) Murcia.
Jumilla	Dos	(2) Murcia.
Lorca	Una	(1) Murcia.
Murcia	Cuatro	(4) Murcia.
Yecla	Dos	(2) Murcia.
Pamplona	Cuatro	(4) Navarra.
Tudela	Dos	(2) Navarra.
Avilés	Una	(1) Oviedo.
La Felguera	Dos	(2) Oviedo.
Gijón	Ocho	(8) Oviedo.
Oviedo	Siete	(7) Oviedo.
Palencia	Dos	(2) Palencia.
Palmas (Las)	Nueve	(9) Palmas (Las).
Vigo	Tres	(3) Pontevedra.
Salamanca	Dos	(2) Salamanca.
Sta. Cruz de Tenerife	Siete	(7) Sta. C. Tenerife
Santander	Nueve	(9) Santander.
Segovia	Dos	(2) Segovia.
Alcalá de Guadaira.....	Dos	(2) Sevilla.
Arahal	Una	(1) Sevilla.
Carmona	Una	(1) Sevilla.
Constantina	Una	(1) Sevilla.
Dos Hermanas.....	Una	(1) Sevilla.
Ecija	Cuatro	(4) Sevilla.

Localidad	Número de vacantes	Provincia
Marchena	Una	(1) Sevilla.
Osuna	Dos	(2) Sevilla.
Sevilla	Veinte	(20) Sevilla.
Utrera	Una	(1) Sevilla.
Reus	Tres	(3) Tarragona.
Tarragona	Cuatro	(4) Tarragona.
Tortosa	Una	(1) Tarragona.
Talavera de la Reina.....	Una	(1) Toledo.
Toledo	Cinco	(5) Toledo.
Alcira	Una	(1) Valencia.
Algemesí	Una	(1) Valencia.
Carcagente	Dos	(2) Valencia.
Gandía	Tres	(3) Valencia.
Oliva	Una	(1) Valencia.
Onteniente	Una	(1) Valencia.
Sueca	Una	(1) Valencia.
Valencia	Veintiuno	(21) Valencia.
Medina del Campo.....	Una	(1) Valladolid.
Valladolid	Siete	(7) Valladolid.
Baracaldo	Siete	(7) Vizcaya.
Bilbao	Veintisiete.....	(27) Vizcaya.
Sestao	Tres	(3) Vizcaya.
Zamora	Tres	(3) Zamora.
Calatayud	Una	(1) Zaragoza.
Zaragoza	Trece	(13) Zaragoza.

M A E S T R A S

Vitoria	Tres	(3) Alava.
Albacete	Dos	(2) Albacete.
Almansa	Una	(1) Albacete.
Hellín	Una	(1) Albacete.
Villarrobledo	Una	(1) Albacete.
Alcoy	Dos	(2) Alicante.
Alicante	Seis	(6) Alicante.
Elda	Dos	(2) Alicante.
Villena	Una	(1) Alicante.
Almería	Tres	(3) Almería.
Avila	Una	(1) Avila.
Almendralejo	Una	(1) Badajoz.
Badajoz	Dos	(2) Badajoz.
Don Benito	Una	(1) Badajoz.
Jerez de los Caballeros	Tres	(3) Badajoz.
Mérida	Una	(1) Badajoz.
Montijo	Una	(1) Badajoz.
O.liva de la Frontera.....	Una	(1) Badajoz.
Villafranca Barros	Una	(1) Badajoz.
Inca	Una	(1) Baleares.
Mahón	Una	(1) Baleares.
Manacor	Una	(1) Baleares.
Palma, distrito 1.º.....	Siete	(7) Baleares.
Palma, distrito 2.º.....	Tres	(3) Baleares.
Badalona	Tres	(3) Barcelona.
Barcelona	Treinta y uno	(31) Barcelona.
Hospitalet	Tres	(3) Barcelona.
Igualada	Cuatro	(4) Barcelona.
Manresa	Tres	(3) Barcelona.
Sabadell	Tres	(3) Barcelona.
Tarrasa	Tres	(3) Barcelona.
Vich	Una	(1) Barcelona.
Villanueva y Geltrú.....	Una	(1) Barcelona.
Burgos	Una	(1) Burgos.
Cáceres	Dos	(2) Cáceres.
Plasencia	Una	(1) Cáceres.
Cádiz	Una	(1) Cádiz.
Ceuta	Cuatro	(4) Cádiz.

Jerez de la Frontera.....	Dos	(2) Cádiz.
La Línea Concepción.....	Tres	(3) Cádiz.
Puerto Santa María.....	Dos	(2) Cádiz.
San Fernando	Una	(1) Cádiz.
Sanlúcar Barrameda.....	Dos	(2) Cádiz.
Castellón	Una	(1) Castellón.
Villarreal	Una	(1) Castellón.
Almadén	Una	(1) Ciudad Real.
Campo de Criptana	Una	(1) Ciudad Real.
Ciudad Real	Ocho	(8) Ciudad Real.
La Solana	Dos	(2) Ciudad Real.
Manzanares	Una	(1) Ciudad Real.
Puertollano	Dos	(2) Ciudad Real.
Tomelloso	Tres	(3) Ciudad Real.
Valdepeñas	Tres	(3) Ciudad Real.
Cabra	Dos	(2) Córdoba.
Córdoba	Cinco	(5) Córdoba.
Lucena	Una	(1) Córdoba.
Peñarroya Pueblonvo.....	Dos	(2) Córdoba.
Pozoblanco	Una	(1) Córdoba.
Puente Genil	Dos	(2) Córdoba.
La Coruña	Seis	(6) Coruña (La).
Santiago	Tres	(3) Coruña (La).
Cuenca	Seis	(6) Cuenca.
Figueras	Una	(1) Gerona.
Gerona	Una	(1) Gerona.
Olot	Una	(1) Gerona.
Granada	Seis	(6) Granada.
Guadix	Una	(1) Granada.
Motril	Una	(1) Granada.
Elbar	Dos	(2) Guipúzcoa.
San Sebastián	Siete	(7) Guipúzcoa.
Tolosa	Una	(1) Guipúzcoa.
Huelva	Una	(1) Huelva.
Nerva	Una	(1) Huelva.
Alcalá la Real	Una	(1) Jaén.
Andújar	Una	(1) Jaén.
Baeza	Dos	(2) Jaén.
Jaén	Una	(1) Jaén.

Localidad	Número de vacantes	Provincia	Localidad	Número de vacantes	Provincia
Linares	Una	(1) Jaén.	Salamanca	Una	(1) Salamanca.
Martos	Una	(1) Jaén.	Sta. Cruz de Tenerife	Cuatro	(4) Sta. C. Tenerife
Porcuna	Una	(1) Jaén.	Santander	Cinco	(5) Santander.
Ubeda	Dos	(2) Jaén.	Segovia	Tres	(3) Segovia.
Villacarrillo	Una	(1) Jaén.	Alcalá de Guadaira	Tres	(3) Sevilla.
León	Tres	(3) León.	Carmona	Una	(1) Sevilla.
Lérida	Tres	(3) Lérida.	Constantina	Una	(1) Sevilla.
Calahorra	Una	(1) Logroño.	Coija	Dos	(2) Sevilla.
Aranjuez	Una	(1) Madrid.	Dos Hermanas	Una	(1) Sevilla.
Canillas	Dos	(2) Madrid.	Lebrija	Una	(1) Sevilla.
Carabanchel Bajo	Dos	(2) Madrid.	Marchena	Una	(1) Sevilla.
Chamartín de la Rosa	Dos	(2) Madrid.	Morón de la Frontera	Una	(1) Sevilla.
Madrid	Cincuenta y cinco	(55) Madrid.	Osuna	Una	(1) Sevilla.
Vallecas	Tres	(3) Madrid.	Sevilla	Dieciséis	(16) Sevilla.
Vicálvaro	Dos	(2) Madrid.	Utrera	Una	(1) Sevilla.
Málaga	Trece	(13) Málaga.	Tarragona	Tres	(3) Tarragona.
Melilla	Ocho	(8) Málaga.	Mora	Una	(1) Toledo.
Ronda	Una	(1) Málaga.	Talavera de la Reina	Una	(1) Toledo.
Aguilas	Dos	(2) Murcia.	Toledo	Tres	(3) Toledo.
Cartagena	Dos	(2) Murcia.	Alcira	Dos	(2) Valencia.
Jumilla	Una	(1) Murcia.	Carcagente	Dos	(1) Valencia.
Lorca	Una	(1) Murcia.	Cullera	Dos	(2) Valencia.
Murcia	Una	(1) Murcia.	Játiba	Cuatro	(4) Valencia.
Yecla	Una	(1) Murcia.	Onteniente	Una	(1) Valencia.
Pamplona	Cuatro	(4) Navarra.	Sueca	Una	(1) Valencia.
Tudela	Una	(1) Navarra.	Torrente	Una	(1) Valencia.
Avilés	Una	(1) Oviedo.	Valencia	Veintiuno	(21) Valencia.
Gijón	Tres	(3) Oviedo.	Valladolid	Siete	(7) Valladolid.
Oviedo	Dos	(2) Oviedo.	Baracaldo	Siete	(7) Vizcaya.
Palencia	Dos	(2) Palencia.	Bilbao	Veintiséis	(26) Vizcaya.
Las Palmas	Seis	(6) Palmas (Las).	Saracacha	Una	(1) Vizcaya.
Lavadores	Una	(1) Pontevedra.	Sestao	Tres	(3) Vizcaya.
Pontevedra	Una	(1) Pontevedra.	Zamora	Tres	(3) Zamora.
Vigo	Dos	(2) Pontevedra.	Calatayud	Dos	(2) Zaragoza.
			Zaragoza	Once	(11) Zaragoza.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se indica en los términos que se expresa.

Vista la instancia suscrita por don Luis Sanmartín García, con domicilio en Santiago, Colegio de Misioneros Franciscanos, que solicita dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa total de escolaridad. Deberá satisfacer

los derechos de inscripción correspondientes a los siete cursos dispensados, y adquirir el Libro de calificación escolar antes de presentarse a examen de Estado.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago.

Vista la instancia suscrita por don Salvador Morales Aguado, con domicilio en la Carolina (Jaén), que solicita dispensa total de escolaridad de los cursos de Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los cinco primeros cursos, pero sometiéndose a pruebas de Latín. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.